



**MEMORIA DEL SISTEMA
COORDINADO DE INTERCAMBIO
RÁPIDO DE INFORMACIÓN (SCIRI)
2014**

RED DE ALERTA RÁPIDA ALIMENTARIA

Los alimentos que contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas causan más de 200 enfermedades, que van desde la diarrea hasta el cáncer. Los Sistemas de Alerta Rápida ayudan a prevenir, detectar y dar respuesta a los brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos.

Agencia Española de Consumo Seguridad
Alimentaria y Nutrición

PREFACIO

La red de alerta alimentaria conocida en España como Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI), se ha consolidado a lo largo del tiempo, como un sistema eficaz y efectivo para un intercambio rápido de información entre las autoridades competentes y otras partes implicadas, permitiendo la coordinación de actuaciones frente a los riesgos que inherentes a los alimentos, representan una amenaza para la seguridad alimentaria.

El conocimiento de este sistema y su correcta utilización han permitido que se convierta en un instrumento clave para la protección de los consumidores. Este hecho, que es una de las tareas encomendadas a esta Agencia y base fundamental de nuestro trabajo, nos impulsa a continuar en su mejora constante, en estrecha colaboración con nuestros puntos de contacto, garantizando de este modo un adecuado nivel de seguridad alimentaria y la puesta en el mercado de productos seguros.

El sistema sólo puede funcionar de manera adecuada gracias a la colaboración continua entre autoridades públicas, operadores económicos y consumidores, a fin de abordar los retos que nos plantea la seguridad alimentaria en un mercado globalizado.

Desde esta Agencia como gestores e impulsores de este sistema, nuestro principal deseo es que la integración de este sistema en los sistemas de red de alerta comunitaria e internacional permita en un futuro cercano conseguir convertirlo en una herramienta aún más potente en el marco de la gestión de la seguridad alimentaria, pero a la vez cercana a los ciudadanos españoles.



Teresa Robledo de Dios

Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo,
Seguridad Alimentaria y Nutrición

ÍNDICE

	Pag.
1_Descripción del SCIRI	5-11
1.1.- Introducción	5
1.2.- Objetivo	5
1.3.-Marco Legal	6
1.4.-Miembros del SCIRI (Puntos de contacto)	6-7
1.5.-Niveles de gestión de la información en el SCIRI	7-11
2_El SCIRI en el año 2014	12-19
3_Alertas	20-30
3.1.- Productos alimenticios implicados	21-25
3.2.- Motivos de las notificaciones	25-28
3.3.- Origen de los productos implicados	28-29
3.4.- Países notificantes	30
3.5.- Comunidades Autónomas notificantes	30
4_Informaciones	31-40
4.1.- Productos alimenticios implicados	31-33
4.2.- Motivos de las notificaciones	33-38
4.3.- Origen de los productos implicados	38-40
4.4.- Países notificantes	40
5_Informaciones con implicación de España	41-52
5.1.- Productos alimenticios implicados	41-43
5.2.- Motivos de las notificaciones	43-49
5.3.- Origen de los productos implicados	49-51
5.4.- Países notificantes	51-52
5.5.- Comunidades Autónomas notificantes	52
6_Rechazos	53-64
6.1.- Productos alimenticios implicados	53-56
6.2.- Motivos de las notificaciones	56-60
6.3.- Origen de los productos implicados	60

6.4.- Países notificantes	61
6.5.- Análisis de rechazos realizados en España	62-64
7_Varios	65-66
8_Expedientes destacados	67-73
8.1.- Notificaciones por mercurio en pescados y productos pesqueros originarios y/o procedentes de España.	67-70
8.2.- Notificaciones de alertas alimentarias causadas por carne de jabalí procedente de España.	71-73
9_Explotaciones positivas al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites legalmente establecidos	74-77
9.1.- Especies ganaderas afectadas	74
9.2.- Motivos de las notificaciones	74-75
9.3.- Origen de las explotaciones ganaderas afectadas	76
9.4.- Comunidades Autónomas notificantes	77
10_ Análisis comparativo en el marco del RASFF de productos originarios de España y de otros Estados miembros.	78-83
11_Tabla de acrónimos	84

1 DESCRIPCIÓN DEL SCIRI

1.1 Introducción

El Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (en adelante SCIRI), es un sistema diseñado en forma de red, que permite mantener una constante vigilancia frente a cualquier riesgo o incidencia que, relacionado con los alimentos, pueda afectar a la salud de los consumidores.

A través de este sistema se gestionan y coordinan, a nivel nacional, todas las incidencias en la cadena alimentaria que supongan un riesgo directo o indirecto para la salud de los consumidores.

A su vez el SCIRI se integra en los restantes sistemas de alerta comunitario, Red de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos (RASFF) e internacionales como el Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la OMS (INFOSAN)

Comparativa de las redes de alerta entre la Unión Europea y España.

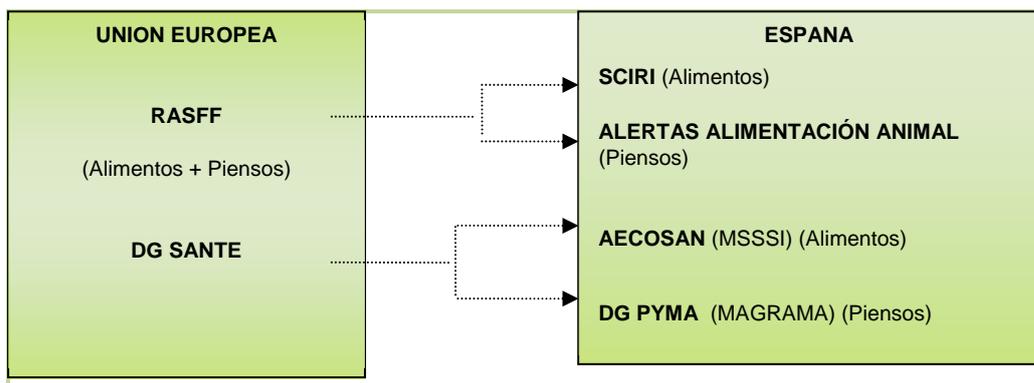


Ilustración 1 Comparativa de las redes de alerta entre la Unión europea y España

1.2 Objetivo

El objetivo fundamental de este sistema, es garantizar a los consumidores que los productos que se encuentran en el mercado son seguros y no presentan riesgos para su salud.

Para conseguir este objetivo, la base primordial es el intercambio rápido de información entre las distintas Autoridades competentes, facilitando de este modo las actuaciones oportunas sobre aquellos productos alimenticios que pudieran tener repercusión directa o indirecta en la salud de los consumidores.

1.3 Marco Legal

Artículo 2 (punto 2 apartado ñ) de la Ley 11/2001, modificada por la Ley 44/2006 por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

Artículo 30 (punto 4) del Real Decreto 709/2002, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Artículo 50 del Reglamento (CE) 178/2002, por el que se establecen los principios de la legislación comunitaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a seguridad alimentaria.

Reglamento (UE) Nº 16/2011 de la Comisión, por el que se establecen las medidas de ejecución del Sistema de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales.

Artículo 25 de la Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Real Decreto 19/2014 del 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto

1.4 Miembros del SCIRI (Puntos de contacto)

Los puntos de contacto (PC) son los encargados de mantener una adecuada transmisión de la información y disponer de un sistema que asegure la remisión y la recepción de la información que cubra las 24 horas del día, los 7 días de la semana para asegurar que ante una notificación urgente se tomen las acciones apropiadas.

En el SCIRI, además de la AECOSAN, como coordinadora a nivel nacional, los puntos de contacto son:

- Las Autoridades Competentes en materia de seguridad alimentaria de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- El Ministerio de Defensa (a través de la Inspección General de Sanidad de la Defensa).
- La Comisión Europea (a través de la Dirección General SANTE).
- INFOSAN (Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos), a través del Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la Organización Mundial de la Salud.
- Organizaciones colaboradoras con la AECOSAN en representación de los sectores mediante la firma de convenios específicos:

Punto de contacto de la industria alimentaria:

- La Federación Española de Industrias Alimentarias y Bebidas.

Punto de contacto de la distribución de alimentos representado por las tres Asociaciones siguientes:

- La Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución.
- La Asociación Española de Distribución, Autoservicios y Supermercados.
- La Asociación Española de Cadenas de Supermercados.

Eventualmente, con el fin de efectuar la gestión integral del riesgo y en función de las características de la información que figura en la notificación, se pueden incorporar otros puntos de contacto no permanentes, ni habituales, como son:

- La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en función de las características que confluyan en la gestión del expediente, a través de:
 - La Subdirección General de Sanidad Exterior, para aquellas notificaciones de riesgos relacionados con la importación de productos alimenticios procedentes de terceros países.
 - El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, en caso de morbilidad/mortalidad vinculada a enfermedades de transmisión alimentaria.
- Las correspondientes Unidades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para las incidencias relacionadas con residuos de pesticidas en frutas y hortalizas frescas de producción nacional, contaminantes en piensos u otros medios de la producción susceptibles de repercusión en la cadena alimentaria.
- Presidentes de Consejos de Colegios Profesionales (Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos) así como Presidentes de Colegios Profesionales.
- Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- Otras Asociaciones empresariales: Asociación Española de Empresas de Cash & Carry Distribuidores Mayoristas y cualquier otra Asociación que se pudiera necesitar en un momento determinado para resolver situaciones puntuales (por ejemplo las asociaciones de alérgicos...).

1.5 Niveles de gestión de la información en el SCIRI

Las notificaciones sobre productos alimenticios se han gestionado en cuatro niveles:

ALERTAS

INFORMACIONES

RECHAZOS

VARIOS

Los criterios seguidos para encuadrar una notificación en un nivel u otro han sido:

- Características del riesgo/peligro vinculado al producto alimenticio.
- Población de riesgo.
- Presentación de casos de morbilidad/mortalidad.
- Origen del producto alimenticio involucrado.
- Distribución del producto involucrado.

Notificaciones de Alerta

Se han gestionado en este nivel aquellas notificaciones en las que ha confluído alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgo grave e inmediato, en el que el producto involucrado ha sido originario o procedente de un establecimiento nacional o bien se ha tenido constancia de la distribución nacional del producto implicado.
- Riesgo grave y no inmediato, en el que el producto involucrado ha sido originario o procedente de un establecimiento nacional o bien se ha tenido constancia de la distribución nacional del producto implicado.

Es decir, aquellas notificaciones que por sus características han exigido una vigilancia o actuación inmediata de las Autoridades Competentes.

Tal y como consta en la última actualización del Procedimiento General de Gestión del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información PG AESAN_SGCAAPCO/AA-1/PG-SCIRI, aprobado en Comisión Institucional el 16.01.13, dentro de la gestión de las notificaciones de alerta, la AECOSAN, efectúa una primera clasificación de las mismas en dos grandes grupos, independientemente de la clasificación realizada por la UE de la notificación.

GRUPO 1 → RIESGO GRAVE E INMEDIATO

GRUPO 2 → RIESGO GRAVE NO INMEDIATO

En estos dos grupos se engloban los distintos **NIVELES (I, II, III y IV)** existentes en el SCIRI, determinados en función de los siguientes criterios: tipo de riesgo, origen y distribución nacional del producto implicado.

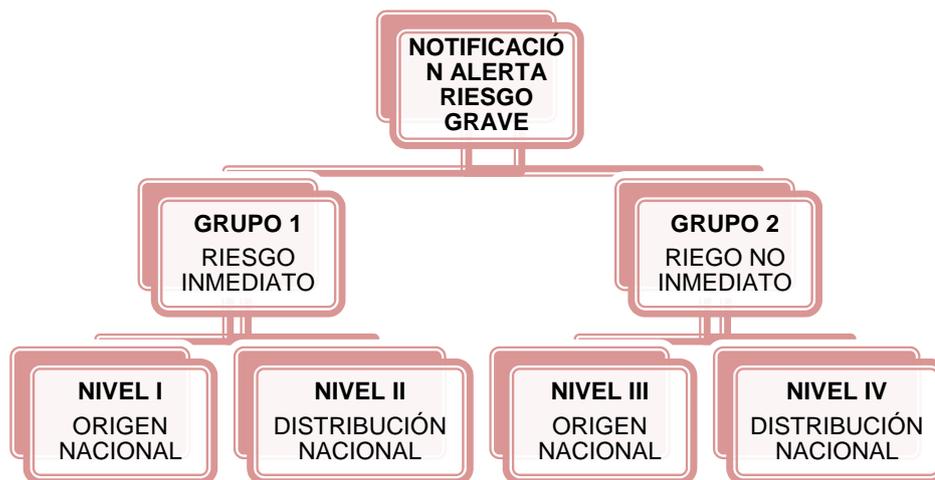


Ilustración 2 Esquema de los niveles de alerta

Notificaciones de Información

Desde la publicación y entrada en vigor del Reglamento (UE) Nº 16/2011 de la Comisión, por el que se establecen las medidas de ejecución del Sistema de Alerta Rápida para Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales, las notificaciones de información, en las que el riesgo presente en el producto alimenticio afectado no conlleva una actuación rápida e inmediata por las Autoridades sanitarias competentes, se clasifican en:

- a) "notificación de información para seguimiento": si se trata de una notificación relacionada con un producto que está en el mercado o puede comercializarse en otro Estado miembro;
- b) "notificación de información para atención": una notificación de información relacionada con un producto que:
 - i) está presente únicamente en el país miembro notificante, o
 - ii) no ha sido comercializado, o
 - iii) ya no está presente en el mercado;

En este nivel se gestionaron aquellas notificaciones en las que concurría alguna de las siguientes circunstancias:

- Notificaciones en las que no existía información sobre la distribución nacional de los productos involucrados.
- Notificaciones en las que, a pesar de ser productos con origen / distribución nacional, no había posibilidad de que dicho producto se encontrase en los circuitos de comercialización (ejemplo: producto caducado) o bien se hacía referencia a la existencia de un riesgo no grave para la salud del consumidor.

Notificaciones de Rechazo en frontera

El objetivo de la difusión a través del SCIRI de las medidas adoptadas como resultado de los controles efectuados en el momento de la entrada de mercancías de países terceros a territorio comunitario, es doble:

1. Impermeabilizar el territorio comunitario frente a mercancías en las que se han detectado problemas que pueden poner en peligro la salud de los consumidores.
2. Proporcionar la información necesaria para las autoridades del mercado interior, con el fin de posibilitar la localización de mercancías susceptibles de encontrarse sometidas a las mismas situaciones y que ya han sido puestas en fechas anteriores a libre práctica.

Las notificaciones del SCIRI, constituyen en general para las Autoridades competentes (AC), una fuente continua de información, tanto para la orientación del Control Oficial, como para la adopción de las correspondientes medidas. A su vez, a nivel de los operadores económicos, ejerce ese mismo papel en la aplicación de los sistemas de autocontrol establecidos por aquéllos.

Notificaciones de Varios

En este nivel se ha englobado la gestión de aquellas notificaciones que, por sus características, no se corresponden con expedientes de alertas, ni de informaciones, ni de rechazos, pero que aportan información de interés a las AC.

Dentro de esta categoría se incluyen:

1.- Notificaciones gestionadas como **News** por los Servicios de la Comisión dentro de las cuales se incluyen entre otros los siguientes:

- Rechazos de productos alimenticios realizados por terceros países por presencia de riesgos para la salud humana.
- Solicitud a petición de terceros países de actuaciones en materia de control oficial, de productos alimenticios rechazados o presentes en sus mercados, en los que se han detectado riesgos para la salud pública.
- Modificaciones legislativas de la Comisión de interés en materia de productos alimenticios.
- Solicitud de intensificación de control oficial de determinados productos en mercado.
- Información de interés alimentario tratada en los diversos Comités de la Comisión.
- Notas de prensa relativas a incidentes en materia de seguridad alimentaria ocurridos en terceros países
- Opiniones de la Comisión en materia de seguridad alimentaria.

- Advertencias realizadas por AC de terceros países en relación a riesgos detectados en alimentos.
- Algunas notificaciones efectuadas en el marco de INFOSAN que afecten a la Unión Europea
- Otros

2.- Notificaciones efectuadas en el marco de INFOSAN relativas a incidentes sanitarios ocurridos en terceros países, no trasladadas en el marco del RASFF.

3.- Notificaciones relacionadas con la detección de medicamentos ilegales en complementos alimenticios efectuadas por parte de la AEMPS que no hayan sido objeto por sus características de su inclusión en el sistema como alertas o informaciones.

4.- Notificaciones recibidas por parte del MAGRAMA que inicialmente se sospeche o que puedan tener repercusión en la cadena alimentaria y que puedan ser de interés para las AC en materia de Salud Pública y que aún no hayan sido incluidas en el sistema como otro tipo de notificación.

5.- Información relativa a brotes de intoxicación alimentaria recibida a través del CCAES, o una CA y que no constituyan un motivo de notificación como alerta bien porque los productos implicados no se encuentren ya a disposición del consumidor final, por encontrarse ya sus fechas de consumo preferente superadas o porque los mismos hayan quedado circunscritos a territorio de una CA en exclusiva y hayan ocurrido con anterioridad a la notificación.

6.- Otras informaciones que puedan ser de interés para las AC.

A continuación, se realiza un estudio pormenorizado de las notificaciones gestionadas a través del SCIRI durante el año 2014, se ha realizado una división de las mismas, según su nivel de gestión, en alertas, informaciones, rechazos, varios y explotaciones positivas al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites establecidos.

El análisis de cada tipo de notificación se ha efectuado teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Productos alimenticios implicados.
- Motivos de las notificaciones.
- Origen de las notificaciones.
- Punto de contacto notificante.

2_ El SCIRI en el año 2014

A lo largo del año 2014, se han gestionado a través del SCIRI un total de 3.031 notificaciones relativas a productos alimenticios, de las cuales 206 correspondieron a alertas, 1.384 a informaciones, correspondiendo 1.243 a notificaciones en las que no estaba implicada España y 141 en las que sí que estuvo implicada, 1.306 a rechazos de productos alimenticios, 68 fueron clasificadas como varios y 67 fueron relativas a explotaciones positivas al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites legalmente establecidos, los cuales son gestionados a través del SCIRI y corresponden al Plan Nacional de Investigaciones de Residuos.

De las notificaciones mencionadas anteriormente, fueron retiradas en el transcurso de la gestión de los expedientes correspondientes, por las autoridades notificantes: 12 alertas, 30 informaciones y 10 rechazos. Además de ser excluidas o retiradas del sistema 28 explotaciones ganaderas.

En gráfico nº1 se puede apreciar el número de notificaciones gestionadas por tipo de expediente en números absolutos.

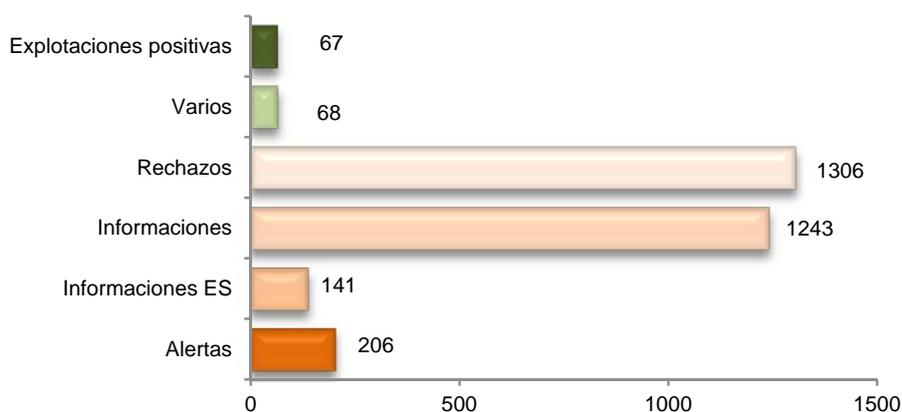


Gráfico nº 1 Clasificación y nº de notificaciones iniciales en el año 2014

En general y respecto al año 2013, en 2014 ha habido una disminución en el número de notificaciones totales, sin embargo hay que reseñar que por tipo de notificaciones, ha habido un aumento en el número de notificaciones de alerta, de informaciones y en el de notificaciones clasificadas como varios, disminuyendo en el número de notificaciones de rechazos y las notificaciones sobre explotaciones positivas.

Respecto a los **expedientes de alertas**, como se puede observar en el gráfico siguiente, ha habido un ligero aumento en el número de notificaciones iniciales y destacan, las referentes a

productos de origen animal y más concretamente a los productos de la pesca y derivados, destacar que en la mayoría de estas notificaciones los productos son originarios de España, debido a que nuestro país, es uno de los principales productores y exportadores de estos productos. Se puede observar, asimismo, el aumento considerable de las notificaciones de seguimiento o adicionales que se han producido durante el año 2014, esto viene condicionado principalmente al nº de CCAA o países implicados en las distintas notificaciones.



Gráfico nº 2 Evolución interanual de las notificaciones de alertas iniciales y adicionales

Durante el año 2014, la evolución a lo largo de los meses ha sido en general variable siendo los meses en los que se han notificado más alertas: julio y octubre, coincidiendo también con el mayor nº de notificaciones de seguimiento. Por el contrario los meses con menor nº de notificaciones de alertas fueron septiembre y febrero, siendo marzo y junio los meses con menor nº de notificaciones de seguimiento.

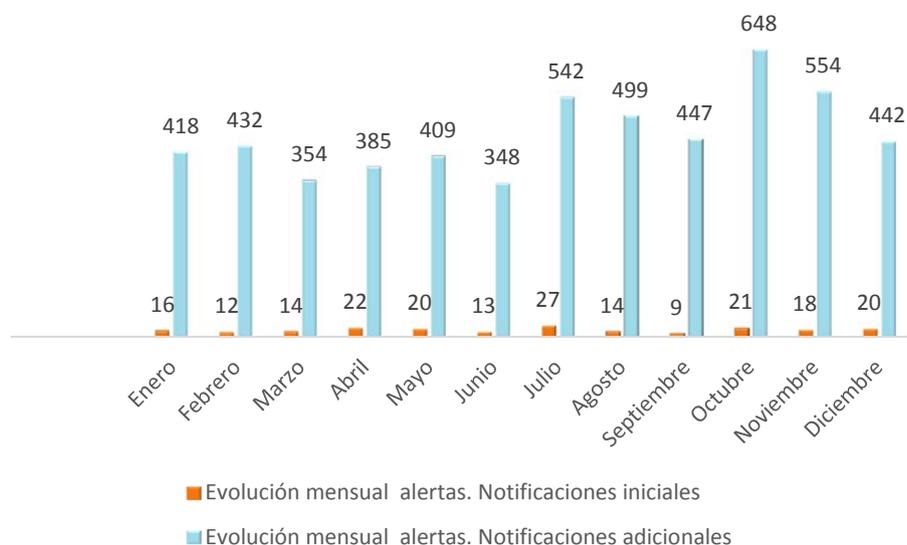


Gráfico nº 3 Evolución mensual de las notificaciones de alertas iniciales y adicionales

El año 2014 se ha caracterizado por el mantenimiento con ligera tendencia a la baja del nº de notificaciones de informaciones que han llegado al SCIRI, en total se han gestionado 1384 notificaciones. De estas, 33 notificaciones fueron reclasificadas a alertas y un total de 30 expedientes fueron retirados del sistema.

A continuación se puede observar cómo ha ido evolucionando el número de notificaciones totales de información que han pasado a través del SCIRI desde el año 2010. Como puede observarse, después de un aumento considerable en el año 2011, la tendencia desde entonces aunque paulatina continúa a la baja hasta el año 2014.

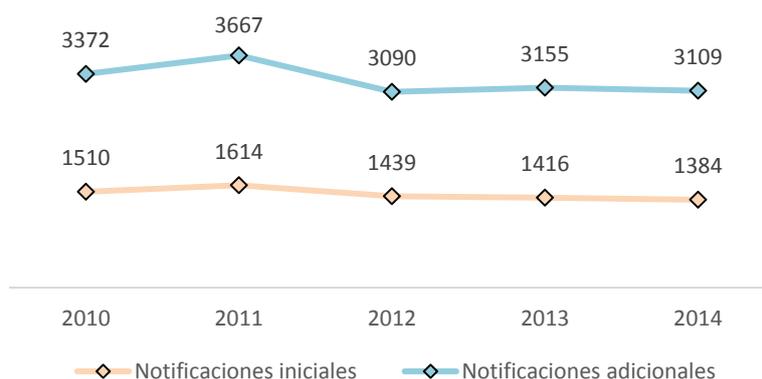


Gráfico nº 4 Evolución interanual de las notificaciones de información iniciales y adicionales

En el gráfico nº 5 se muestra una comparativa entre los expedientes de información en los que no ha estado implicada España y aquellos en los que ha estado implicada, distinguiendo entre las notificaciones iniciales y las adicionales a las que han dado lugar. El nº de expedientes se corresponde con el número de notificaciones iniciales.



Gráfico nº 5 Comparativa de notificaciones de información con y sin implicación de España

En cuanto a la distribución mensual, como se puede observar es muy variable a lo largo del año, alcanzándose el máximo de notificaciones iniciales durante el mes de mayo y el mínimo en septiembre, siendo los meses de junio y julio donde se acumulan más notificaciones si sumamos iniciales y de seguimiento.

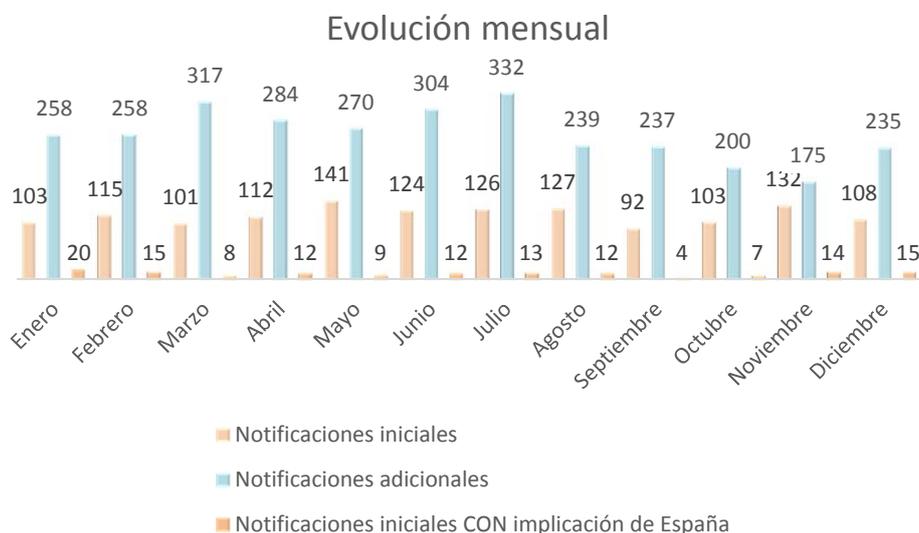


Gráfico nº 6 Evolución mensual a lo largo del año 2014 de las notificaciones de información diferenciando las iniciales que España ha estado implicada y las que no. También se representa el total de notificaciones adicionales.

En cuanto al nº de expedientes correspondientes a **rechazos en frontera** durante al año 2014 se han gestionado a través del Sistema un total de 1.306. De esos 1.306 expedientes de rechazo, 10 expedientes fueron finalmente retirados del Sistema.

La evolución del Sistema mantenía una tendencia creciente en el número de notificaciones de rechazo hasta el año 2012, año en que se rompió esta tendencia y se produjo una clara disminución de los mismos, continuando con el descenso en el año 2014.

Por lo que se refiere al nº de seguimientos de cada expediente, en el gráfico siguiente se observa su evolución desde el año 2009 respecto al nº de notificaciones iniciales. La evolución del nº de seguimientos ha sido similar a la del nº de notificaciones iniciales de forma que su número fue en aumento desde el año 2009 hasta alcanzar un punto máximo en 2011, para luego disminuir progresivamente observando el nivel más bajo en 2014.

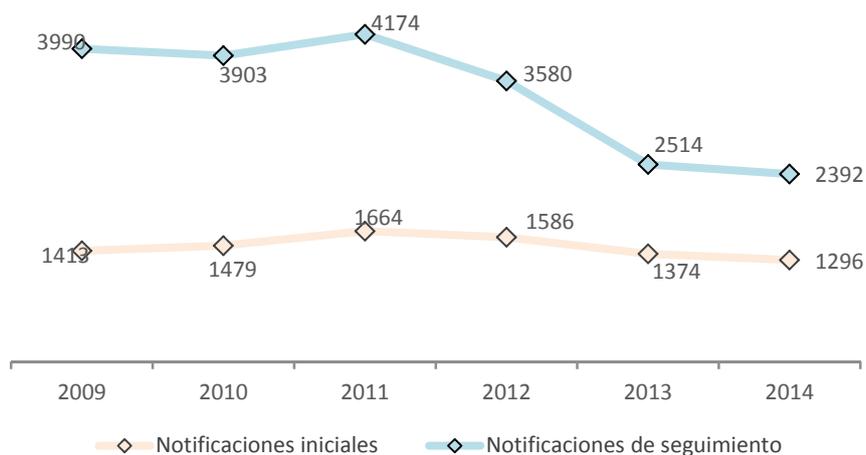


Gráfico nº 7 Evolución interanual de las notificaciones de rechazos en frontera inicial y adicional

Si nos fijamos en la evolución mensual de las notificaciones de rechazo en 2014 (iniciales y seguimientos), se observa que su distribución es más o menos homogénea a lo largo del año, experimentando un aumento en número de notificaciones en los meses de enero, junio y diciembre para el caso de las notificaciones iniciales. En el caso de las notificaciones de seguimiento, éstas se elevaron en número en los meses de enero, febrero y junio.

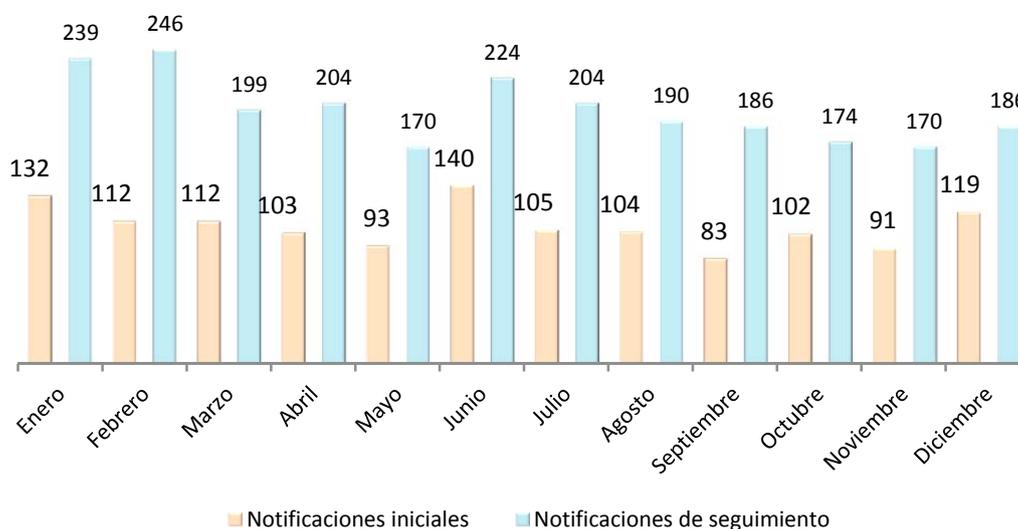


Gráfico nº 8 Evolución mensual de las notificaciones de rechazos en frontera iniciales y adicionales

En cuanto a las notificaciones denominadas “**varios**” que comprenden a todas ellas que por su naturaleza no pueden ser clasificadas en ninguna de las anteriores categorías pero que

constituyen una fuente importante de información para el Control Oficial, la evolución interanual y mensual referida al año 2014, se muestra en los gráficos siguientes:

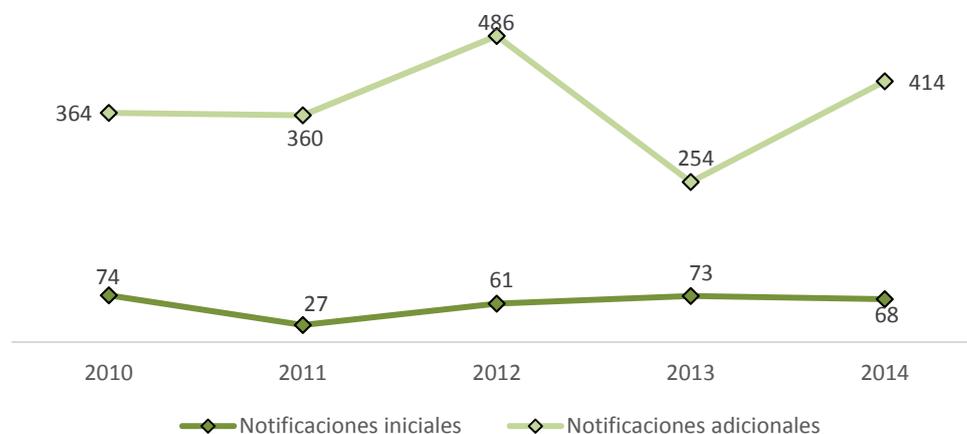


Gráfico nº 9 Evolución interanual de las notificaciones de “varios” iniciales y adicionales

Durante el año 2014 como puede observarse el máximo corresponde al mes de agosto, sin embargo el total de notificaciones adicionales a las iniciales se ha dado durante el mes de febrero destacando muy por encima del resto, le siguen enero y marzo. Esta distribución tan irregular obedece a la diferente naturaleza de los expedientes y al intercambio de información entre Autoridades competentes que en ocasiones se hace necesaria.



Gráfico nº 10 Evolución mensual de las notificaciones de “varios” iniciales y adicionales

Por último, terminaremos indicando que desde el 10 de marzo de 1992, se lleva a cabo la gestión de las notificaciones relativas a la detección de **sustancias prohibidas en las explotaciones ganaderas**, a través del SCIRI.

Con la entrada en vigor del Reglamento (CE) 2377/90 de 26 de junio de 1990, por el que se establecía el procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal y sus posteriores modificaciones, se incorporaron al Sistema las notificaciones relativas a la detección de sustancias medicamentosas por encima de los límites legalmente establecidos.

Esta actividad continúa con la actual base legislativa, el Reglamento (UE) nº 37/2010 de la Comisión de 22 de diciembre de 2009 relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación, por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal.

Si realizamos una visión retrospectiva de los últimos 5 años se observa una disminución en el nº total de notificaciones. Esto se acompaña igualmente de una disminución de las explotaciones tanto excluidas como cerradas por plazo. Los datos han sido consultados al principio del año 2015 y hay que tener en cuenta que los expedientes van cambiando a lo largo del tiempo hasta el cierre total de los mismos, si se comparan datos obtenidos con anterioridad.

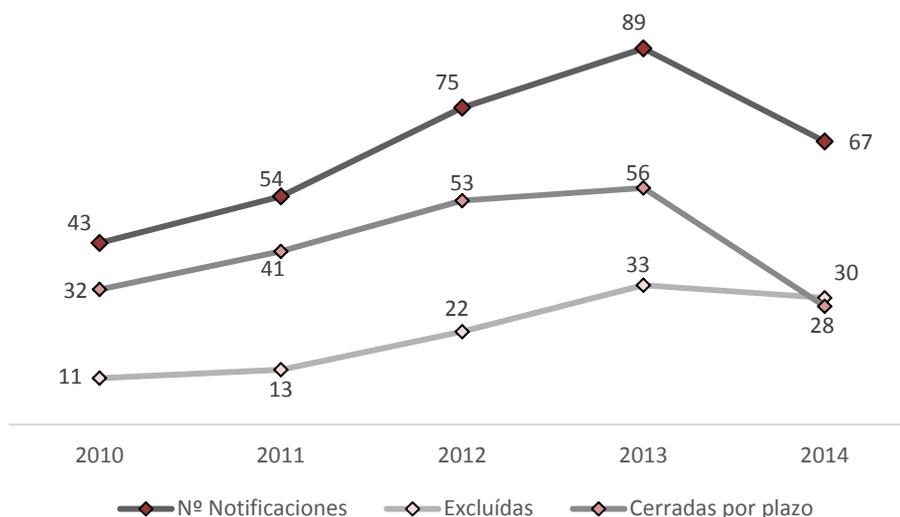


Gráfico nº 11 Evolución interanual de las notificaciones relativas a explotaciones positivas, se reflejan las excluidas del sistema mediante notificación expresa y las cerradas al cumplirse el plazo de observación.

En cuanto a la evolución mensual de las notificaciones de explotaciones positivas realizadas a través del SCIRI, vemos que es irregular siendo diciembre el mes con mayor número de notificaciones, seguido de mayo y junio. Destaca por el menor nº de notificaciones agosto, donde solamente se produjo una.

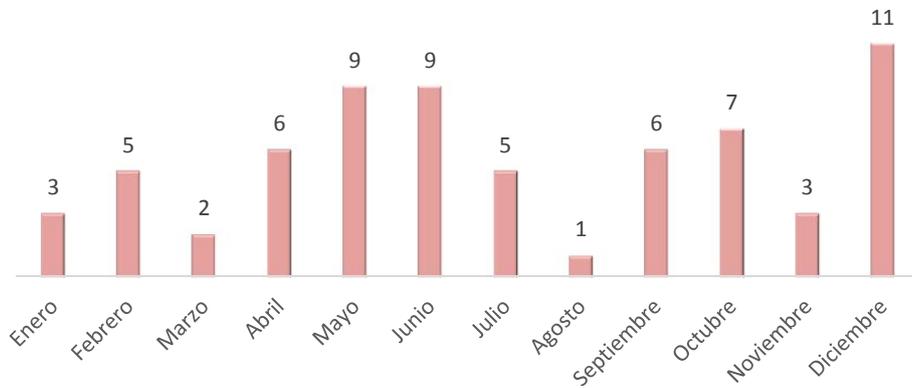


Gráfico nº 12 Evolución mensual de las notificaciones relativas a explotaciones positivas

3 ALERTAS

Del total de notificaciones gestionadas en el año 2014 a través del SCIRI, 206 lo fueron como alertas relativas a productos alimenticios, de las cuales 12 fueron retiradas, lo que hace un total de **194** expedientes de alerta.

Desde el año 2012, se observa un constante aumento en el número de alertas que se ha incrementado con respecto al año pasado debido a los avances en cuanto a la gestión y agilidad en la detección.

En el gráfico adjunto, se observa la evolución de las notificaciones de alertas en los últimos años una vez que se han excluido los expedientes retirados:

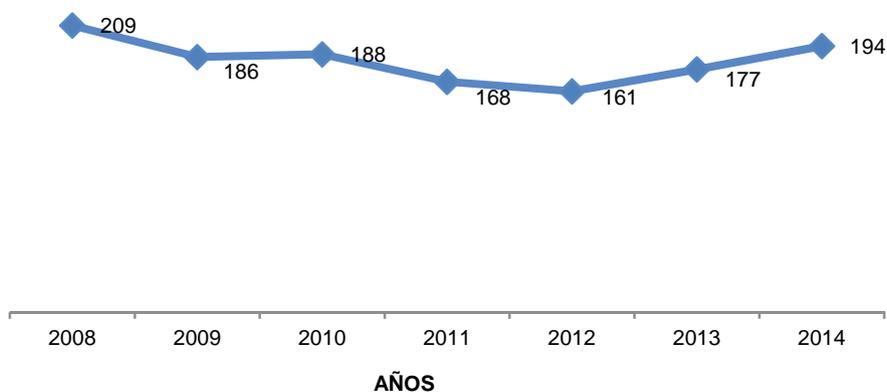


Gráfico nº 13 Evolución de las notificaciones de alerta en el SCIRI (2008-2014) excluidas las retiradas

De las 194 notificaciones de alerta gestionadas en 2014, un total de 85 correspondieron a alertas del Grupo 1 y 109 al Grupo 2. De entre las notificaciones del Grupo 1º, 44 se clasificaron como nivel I (origen español) y 41 de nivel II (origen no español), siendo otros Estados miembros los países de origen en 28 ocasiones, mientras que en 13 casos los productos implicados procedían de países terceros.

Por otro lado, de las 109 notificaciones que dieron lugar a expedientes de alerta incluidos en el Grupo 2, en 81 ocasiones España fue el país de origen de los productos implicados (nivel III), mientras que en 28 ocasiones se clasificaron como nivel IV, de las cuales en 16 casos los productos procedían de países terceros y 12 de Estados miembros.

A continuación se describe en detalle el análisis de las notificaciones, según los factores indicados (productos alimenticios implicados y motivos de las notificaciones)

3.1 Productos alimenticios implicados

Se ha efectuado una clasificación de las 194 notificaciones tramitadas como expedientes de alerta, en función del tipo de producto implicado.

Esta clasificación comprende las siguientes categorías: *productos de origen animal, productos de origen vegetal, otros productos (aquellos no encuadrables por su composición en ninguno de los epígrafes anteriores) y materiales en contacto con alimentos.*

Los datos correspondientes a 2014 se reflejan en las tablas y gráficos siguientes:

Clasificación general de los productos	Nº de notificaciones
Productos de origen animal	104
Productos de origen vegetal	70
Otros productos	9
Materiales en contacto con los alimentos	11
TOTAL	194

Tabla 1 Clasificación general de los productos implicados en el año 2014

En relación al año 2013, en 2014 se ha producido un aumento en las notificaciones de alerta relacionadas con los productos de origen vegetal, mientras que las notificaciones de alerta referidas a los productos de origen animal han disminuido ligeramente; así mismo se reseña que han aumentado considerablemente las notificaciones de materiales en contacto con los alimentos y los clasificados en el apartado de otros productos, entre los que se encuentran las notificaciones, entre otras, sobre complementos alimenticios o aditivos. Sin embargo, siguen siendo las notificaciones referidas a los productos de origen animal las de mayor número de notificaciones tramitadas.

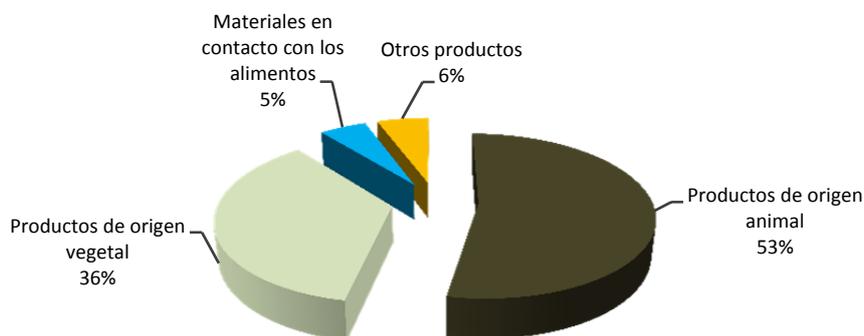


Gráfico nº 14 Distribución de los productos alimenticios implicados en el año 2014

A continuación se puede observar más en detalle el número de notificaciones de alerta del año 2014 en relación con la naturaleza del producto implicado, la mayoría de las notificaciones de alertas están relacionadas con pescados y derivados.



Gráfico nº 15 Distribución según la naturaleza del producto alimenticio implicado en el año 2014 (marrón= productos de origen animal; verde=productos de origen vegetal; azul= materiales en contacto con alimentos; naranja= otros)

Reseñar que respecto al año 2013, en 2014 ha habido un aumento en el número de notificaciones en expedientes clasificados en el apartado de hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos y en las notificaciones relacionadas con materiales en contacto con los alimentos.

Referir también que ha habido un descenso apreciable en relación a las notificaciones relativas a pescados y derivados, dato que indica que se va produciendo un descenso leve, aunque paulatino de estas notificaciones en nuestro país.

Indicar que en 2014 no ha habido ninguna notificación relacionada con huevos y ovoproductos.

Productos de origen animal

Respecto a los productos de origen animal, se han efectuado un total de 104 notificaciones.

Se observa una ligera disminución respecto a las cifras del año 2013.

La descripción general se presenta en el gráfico que a continuación se expone, dentro de la cual destaca muy por encima del resto de los productos de la pesca:

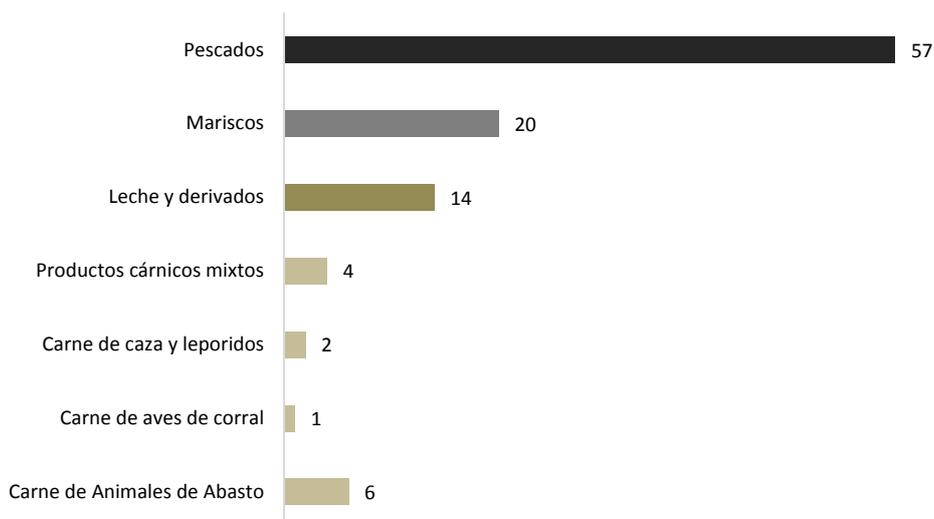


Gráfico nº 16 Distribución de notificaciones de origen animal en el año 2014

Las notificaciones relativas a pescados y derivados, se desarrollan con mayor especificidad debido a la importancia del elevado número de notificaciones efectuadas a este respecto y se desglosan en el siguiente gráfico:

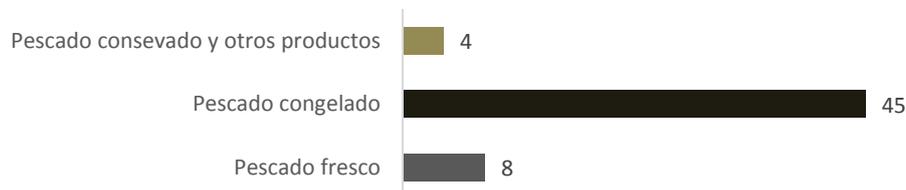


Gráfico nº 17 Distribución de notificaciones de pescados y derivados.

La mayoría de las notificaciones relativas a pescado y derivados tienen como factor común las referentes a la detección de elevados niveles de mercurio en estos productos, 50 de las 57 notificaciones son debidas a este peligro.

En cuanto al origen de estos productos, la mayoría de estas notificaciones son productos originarios de nuestro país, debido a que nuestro país, por su idiosincrasia tiene una elevada tasa de producción pesquera.

Productos de origen vegetal

Respecto a los productos de origen vegetal se ha efectuado un total de 70 notificaciones de variada índole y naturaleza, siendo destacables los productos encuadrados en el grupo de

productos dietéticos, así como el grupo de cereales, harinas y derivados, seguidos por los productos clasificados como hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos y el de los condimentos y especias.

En el siguiente gráfico se efectúa una somera descripción de estas notificaciones en el año 2014.

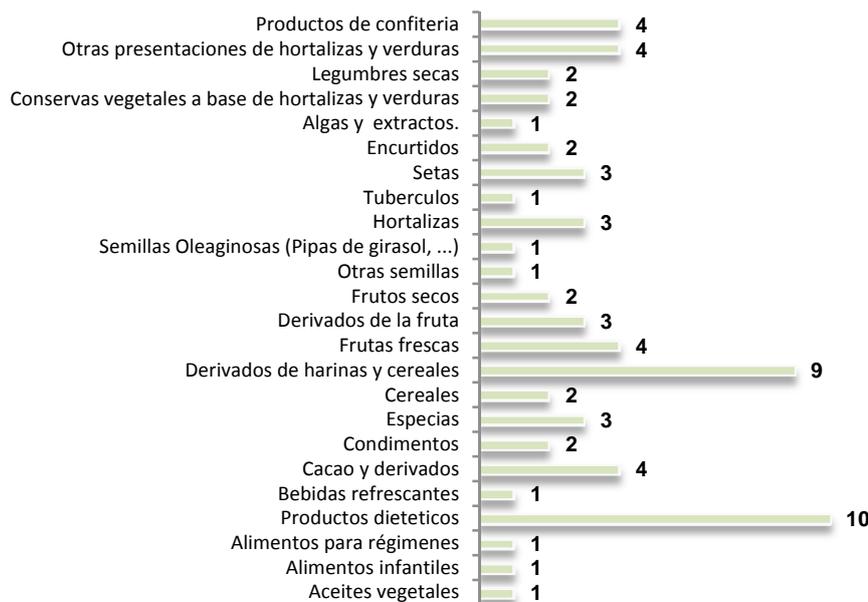


Gráfico nº 18 Distribución de notificaciones de productos de origen vegetal en el año 2014

Como puede apreciarse en el gráfico, el mayor número de notificaciones corresponden al grupo de productos dietéticos en los que se han encuadrado todas las notificaciones correspondientes a complementos alimenticios, también hay un número elevado de notificaciones relativas a derivados de harinas y cereales, como son los productos de repostería (galletas, tartas y gofres).

Otros productos

Dentro de este grupo se han clasificado otros productos objeto de notificación a través del sistema que no corresponden a productos de origen animal o vegetal, ni a materiales en contacto con los alimentos.

Se reseña que se han incluido en este apartado las notificaciones referentes a aditivos, ya que ha habido un número apreciable de las mismas, en su mayoría debidas a aditivos importados de Terceros Países, en su mayoría procedentes de China.

Materiales en contacto con los alimentos

En este grupo se incluyen las notificaciones efectuadas y gestionadas en el año 2014, que hacen referencia a los materiales en contacto con los alimentos, reseñar que la mayoría de las notificaciones a este respecto corresponden a productos originarios de los Estados miembros y el resto de las mismas a China, destacamos que la mayoría de las notificaciones corresponden a utensilios de cocina o menaje del hogar.

3.2 MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

La clasificación de las notificaciones, se pueden realizar también en función del peligro detectado y estos se catalogan en peligros biológicos, peligros químicos, peligros físicos y en el grupo de otros peligros.

Los motivos de las 194 notificaciones de alerta gestionadas en el año 2014 se han distribuido como puede verse en el gráfico siguiente:



Gráfico nº 19 Distribución de las notificaciones según los peligros detectados (año 2014)

En el gráfico siguiente se muestran las notificaciones gestionadas como alerta en el ámbito del SCIRI, teniendo en cuenta la naturaleza del producto y el peligro detectado:

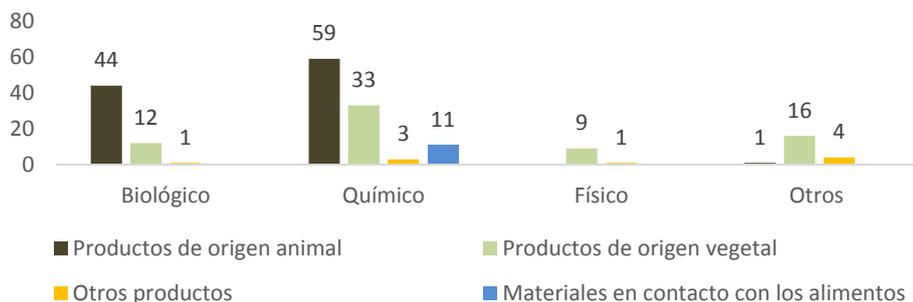


Gráfico nº 20 Clasificación de los peligros detectados en función de los productos implicados en las notificaciones de alerta (año 2014)

Como puede observarse en el gráfico, tanto en los productos de origen animal como en los productos de origen vegetal, las notificaciones relativas a peligros químicos son las más elevadas, aunque las notificaciones referentes a peligros biológicos en productos de origen animal son también bastante numerosas, así mismo destacan en otros productos, como son los aditivos, otros peligros, como por ejemplo los defectos en el etiquetado de éstos.

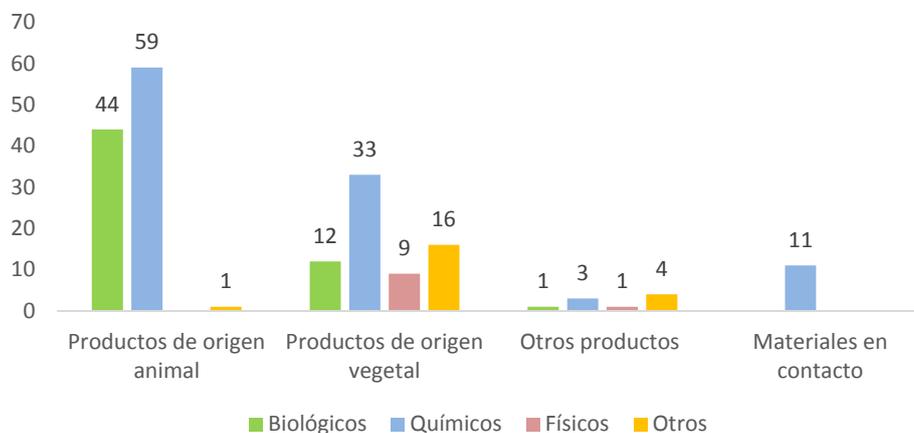


Gráfico nº 21 Clasificación de los productos implicados en las notificaciones de alertas en función de los peligros detectados (año 2014)

Tanto en los productos de origen animal como en los productos de origen vegetal los peligros químicos son los que destacan por encima de los demás, seguidos por los peligros biológicos en ambos tipos de productos.

Peligros químicos

En el gráfico que a continuación se expone se aprecia la distribución de los peligros químicos de manera más exhaustiva:

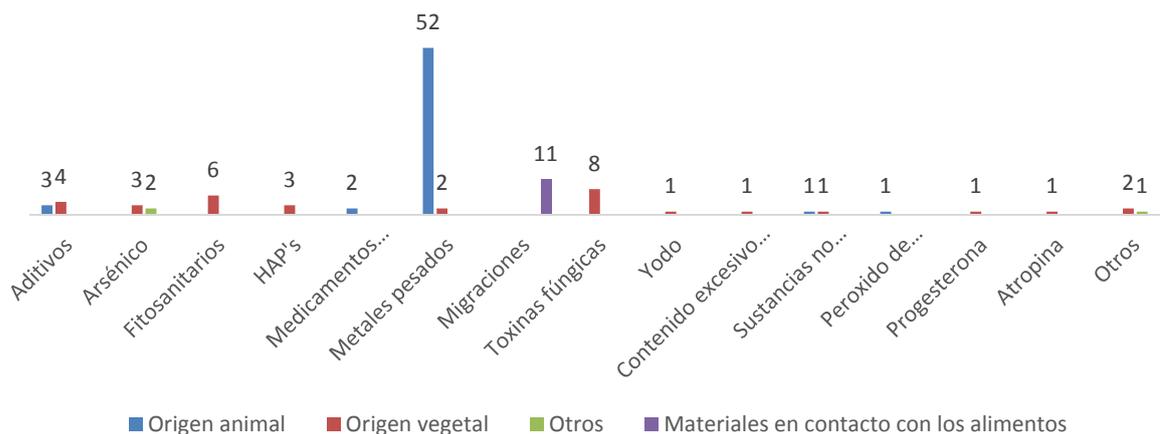


Gráfico nº 22 Clasificación de los peligros químicos detectados en las notificaciones de las alertas en función del tipo de producto implicado (año 2014)

Se observa que destacan sobre el resto las notificaciones que corresponden a metales pesados en productos de origen animal y de estos corresponden en su mayoría a la detección de niveles elevados de mercurio, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

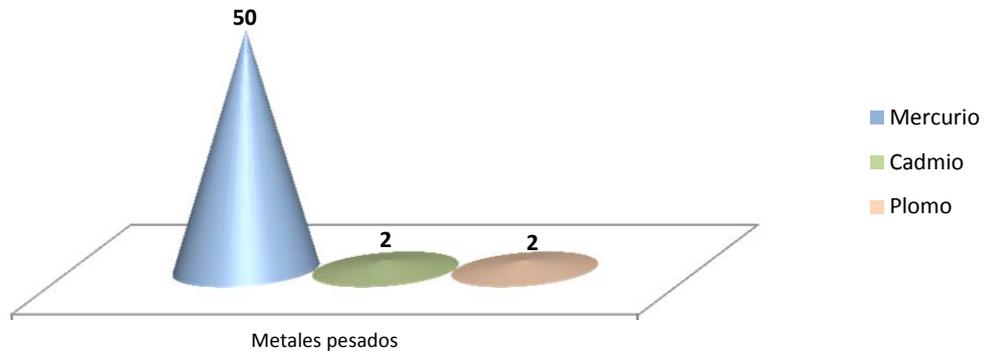


Gráfico nº 23 Distribución de los metales pesados

Peligros biológicos

En referencia a los peligros biológicos y de manera más pormenorizada, en el gráfico siguiente se observa que el número más elevado de notificaciones corresponde a las relacionadas con bacterias en productos de origen animal, seguidas de la detección de biotoxinas y otras toxinas, también en productos de origen animal.

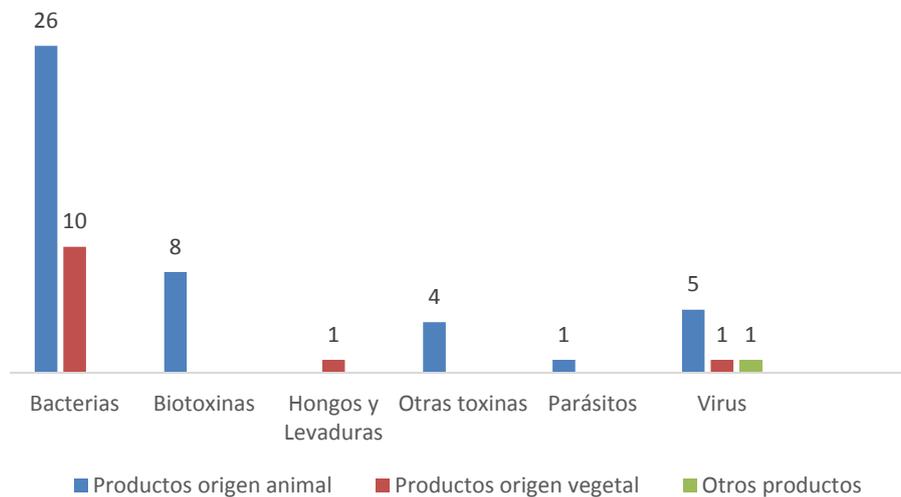


Gráfico nº 24 Clasificación de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de las alertas en función del tipo de producto implicado

Desglosando el gráfico anterior en el siguiente, se aprecia que en el grupo de bacterias la mayoría corresponden a Salmonella y a Listeria, seguidos por E. coli; en el grupo otras toxinas destaca la histamina y en el grupo virus, la mayoría de las notificaciones están relacionadas con Norovirus.

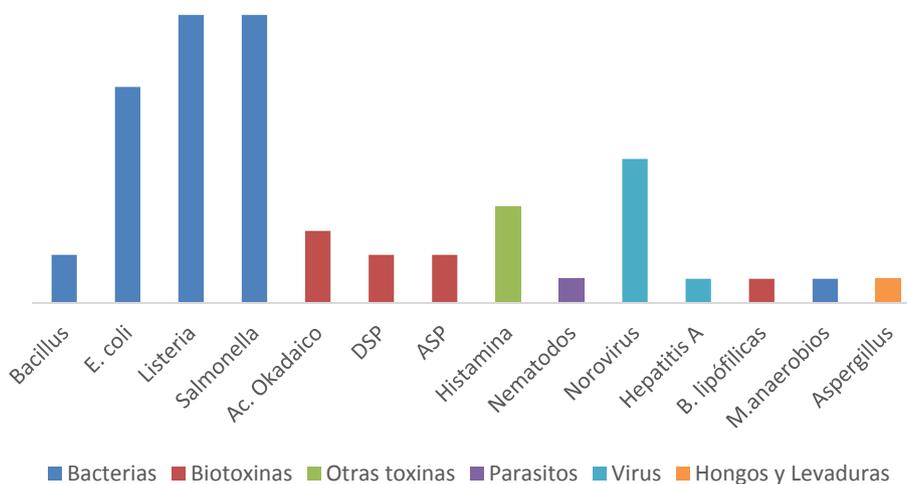


Gráfico nº 25 Clasificación de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de las alertas en función del tipo de producto implicado

3.3 ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO

En cuanto al origen de los productos implicados en las notificaciones gestionadas durante 2014, nos encontramos con datos similares a años anteriores. En los gráficos adjuntos se puede apreciar esta clasificación.

Por países de origen:

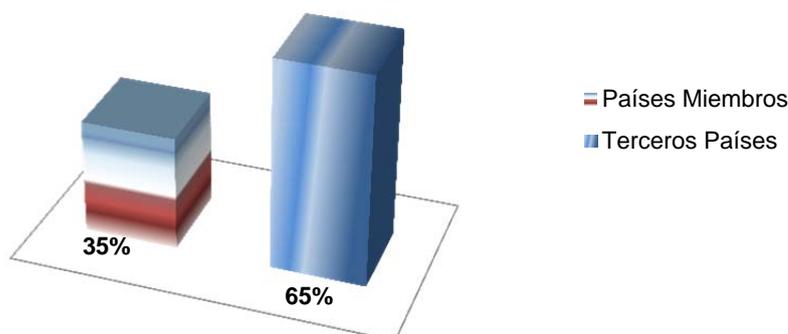


Gráfico nº 26 Distribución de las notificaciones según el origen del producto implicado

Como puede apreciarse en el gráfico la mayoría de las notificaciones tienen como origen del producto implicado a los países terceros con un 65% de las mismas, frente a un 35% cuyo origen es alguno de los Estados miembros.

Originarias de los Estados miembros:

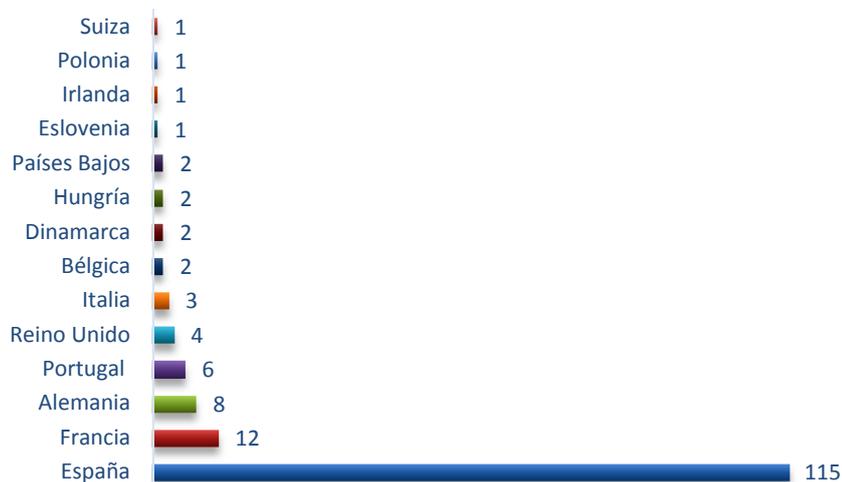


Gráfico nº 27 Distribución de las notificaciones según el origen del producto implicado en la Unión Europea

Como puede observarse la mayoría de las notificaciones tienen su origen en productos originarios de España, esto es debido mayoritariamente a que nuestro país es un gran productor y exportador de productos alimenticios de diversa índole.

Originarias de Comunidades Autónomas:

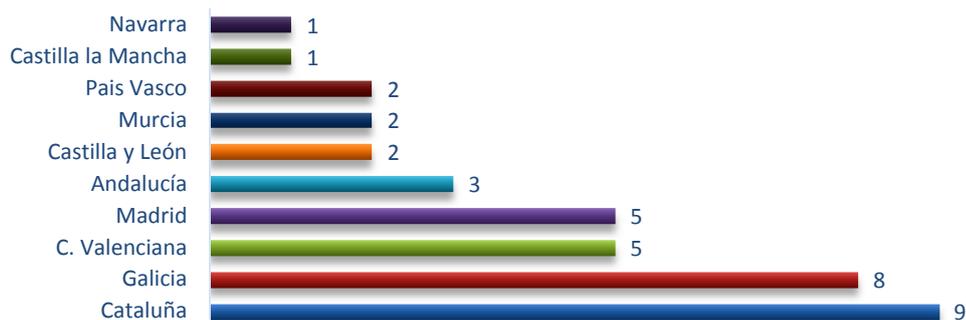


Gráfico nº 28 Distribución de las notificaciones según el origen del producto por Comunidades Autónomas

Como puede apreciarse en el gráfico son Cataluña, Galicia, Madrid y C. Valenciana, las Comunidades originarias de la mayoría de los productos, dato que coincide con Comunidades con gran número de establecimientos dedicados al sector de la alimentación.

3.4 PAÍSES NOTIFICANTES

Queda reflejado en el gráfico siguiente la participación como notificantes de los distintos Estados miembros en las notificaciones gestionadas como alerta a través del Sistema

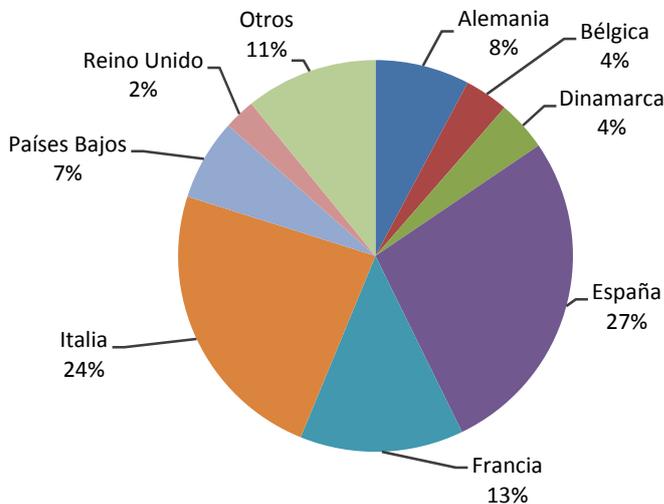


Gráfico nº 29 Distribución de las notificaciones según el país notificante

Se observa en el gráfico que el país que más ha emitido notificaciones es España, con un 27% seguido muy de cerca por Italia, con el 24%, seguido de Francia con un 13%.

3.5 COMUNIDADES AUTÓNOMAS NOTIFICANTES

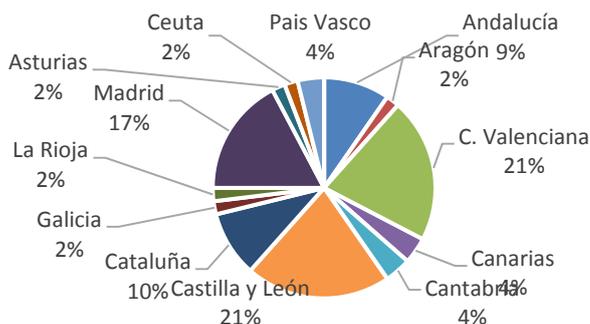


Gráfico nº 30 Distribución de las notificaciones según el origen del producto por Comunidades Autónomas

Como puede apreciarse en el gráfico Castilla y León, la C. Valenciana y Madrid, con un 21%, 20% y 17% respectivamente, son las comunidades que realizan mayor número de notificaciones, seguidas por Andalucía y Cataluña con un 9%.

4. INFORMACIONES

A continuación se desarrollaran los diferentes apartados de estudio de las notificaciones de información sin tener en cuenta aquellas que han sido retiradas y reclasificadas, por lo tanto todos los estudios se hacen en base a un total de 1321 notificaciones.

4.1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS

Atendiendo al tipo de producto alimenticio implicado, estas se dividen en dos grupos: las correspondientes a alimentos y las correspondientes a materiales en contacto con los alimentos. Siendo el grupo más numeroso, como es habitual, el correspondiente a alimentos, con un total de 1248 notificaciones.

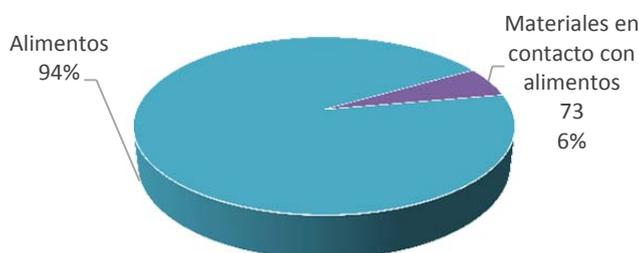


Gráfico nº 31 Clasificación y distribución por tipo de producto alimenticio

Las notificaciones relativas a materiales en contacto con los alimentos han sido 73, esto ha supuesto un ligero aumento con respecto al año anterior, continuando así siendo un número bajo si lo comparamos con las notificaciones habidas en 2012 que llegaron a 155.

En cuanto a las notificaciones relativas a alimentos, atendiendo a su origen, según se puede ver en los gráficos siguientes, predominan como viene siendo habitual las notificaciones de origen vegetal aunque no de manera significativa.

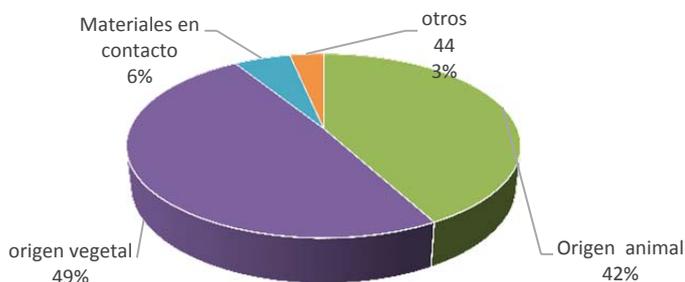


Gráfico nº 32 Clasificación y distribución por tipo de producto alimenticio implicado

Alimentos de origen animal

El total de notificaciones en las que se han visto involucrados alimentos de origen animal han sido un total de 556, un número algo más bajo que en el año 2013. Los alimentos que mayor número de veces han dado lugar a notificaciones de información han sido los correspondientes a pescados y derivados, de manera que con respecto al año anterior se mantienen prácticamente sin cambios en contraste con las carnes y derivados que disminuyen considerablemente, no ocurre así con la leche y derivados que aumentan significativamente.

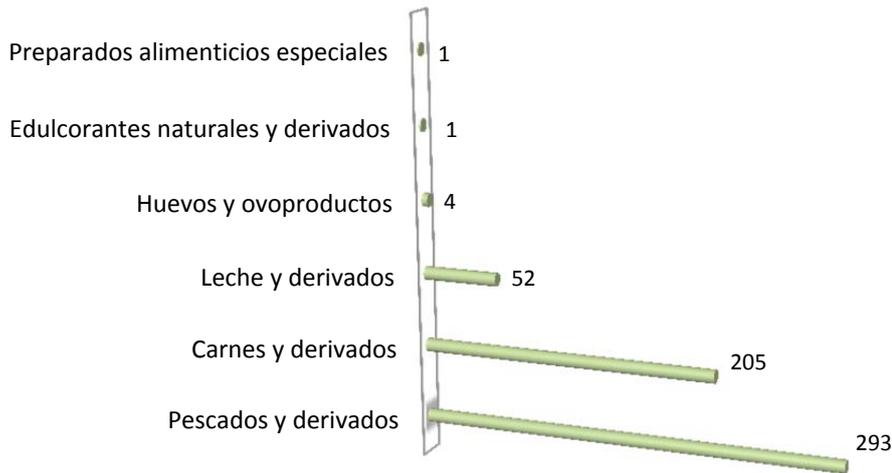


Gráfico nº 33 Clasificación por tipo de alimento de origen animal implicado

Alimentos de origen vegetal

Al contrario que lo que ocurre con las notificaciones relativas a los alimentos de origen animal, las notificaciones relacionadas con productos de origen vegetal aumentan situándose en 648.



Gráfico nº 34 Clasificación por tipo de alimento de origen vegetal implicado

En el caso de los alimentos de origen vegetal hay que destacar con respecto al año 2013, el gran número de notificaciones relativas a preparados alimenticios especiales, situándose en primer lugar con un total de 138, por delante de frutas y derivados y hortalizas, verduras, legumbres y tubérculos; el resto de los grupos no ofrecen variaciones excesivamente significativas.

Otros productos

Dentro de este grupo se han incluido 44 notificaciones relacionadas con productos que por sus características no pueden encuadrarse exclusivamente como productos de origen animal o productos de origen vegetal. Estas notificaciones han disminuido con respecto a 2013, las correspondientes a platos preparados hasta situarse en menos de la mitad. Como dato relevante tendríamos que hay 14 notificaciones en las que el producto involucrado es un aditivo alimentario.

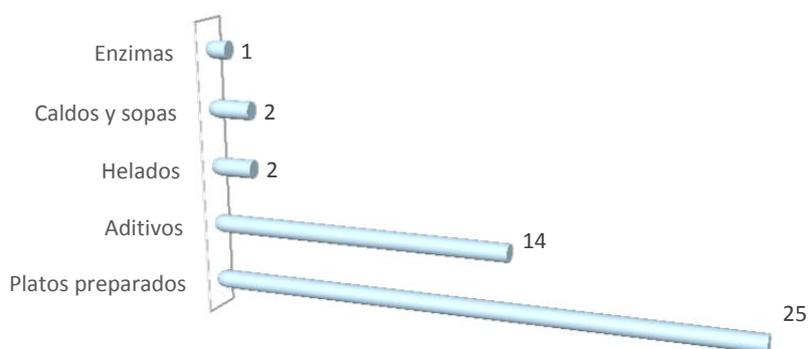


Gráfico n.º 35 Clasificación de los alimentos implicados incluidos en el grupo “otros alimentos”

Materiales en contacto con los alimentos

En el año 2014 han tenido lugar a 73 notificaciones, relacionadas con materiales en contacto con alimentos. La migración de todas estas sustancias se ha determinado en utensilios de cocina muy variados tales como platos cerámicos, de melamina o vidrio, vasos, jarras, tarros de vidrio, cucharones, espátulas, etc. También han sido objeto de migración los envases de cartón, aunque minoritariamente (solamente en dos ocasiones).

4.2 MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

Atendiendo a la naturaleza del peligro que da origen a las notificaciones de información nos encontramos con los siguientes grupos de peligros: Biológicos, Químicos, Físicos y un cuarto grupo denominado “Otros” en el que se incluyen a aquellos que no pueden englobarse en los anteriores por sus características.

El gráfico siguiente muestra la distribución de las notificaciones clasificadas por motivo. Respecto al año 2013, se observa que mientras las notificaciones motivadas por peligros biológicos se mantienen, aquellas que tienen su origen en peligros químicos aumentan un 5%, disminuyendo las correspondientes a peligros físicos y “otros” en el mismo porcentaje.

La distribución por peligros es la siguiente:

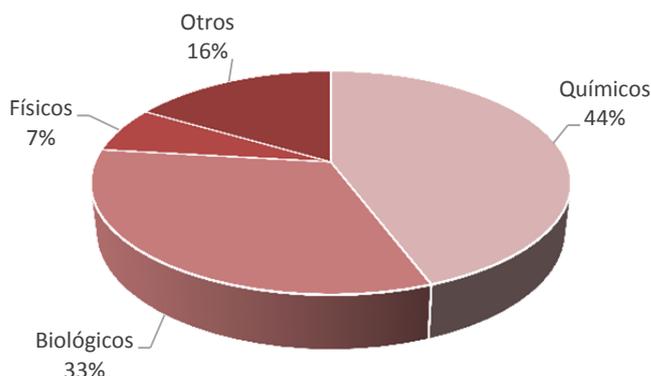


Gráfico nº 36 Distribución de las notificaciones según clasificación de peligros

Peligros biológicos

Todas las notificaciones en las que el motivo de la misma ha sido debido a peligros biológicos, se han registrado en alimentos.

De las 430 notificaciones que se han gestionado en total, 356 corresponden a bacterias, habiendo aumentado en porcentaje con respecto al año 2013, aumenta también las relacionadas con histamina (21) y menos significativamente el nº de notificaciones relacionadas con parásitos (9, de las cuales 7 corresponden a anisákidos) y biotoxinas (10). Por el contrario disminuyen significativamente las notificaciones relativas a toxinas biológicas (que fueron 3, 2 de las cuales por toxina botulínica y 1 por toxina estafilocócica) y también, aunque en menor medida las relacionadas con virus (25, de las cuales 22 corresponden a Norovirus y 3 a virus de la hepatitis A) y mohos (6).

En el gráfico siguiente se puede observar la distribución de las diferentes notificaciones por porcentaje, destacando muy por encima de las demás como se ha señalado anteriormente, las motivadas por la presencia de bacterias potencialmente patógenas en los alimentos.

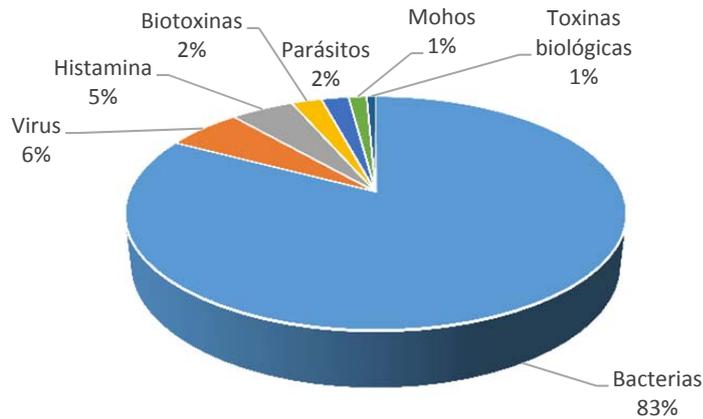


Gráfico nº 37 Porcentaje de notificaciones según tipo de peligro biológico

Analizando las notificaciones motivadas por la presencia de bacterias, el mayor nº de notificaciones corresponde a Salmonella, en igual medida que durante los años precedentes. En segundo lugar se sitúa Listeria monocytogenes, aumentando considerablemente en relación al año 2013, seguida por E. coli. También se encuentran notificaciones en menor número en las que los agente involucrados han sido: Campylobacter, Bacillus cereus, Clostridium, Staphylococcus y mesófilos.

En el gráfico siguiente se puede observar el número total de notificaciones por microorganismo comparado con el nº de notificaciones totales y el nº de notificaciones en las que ha estado involucrada España.

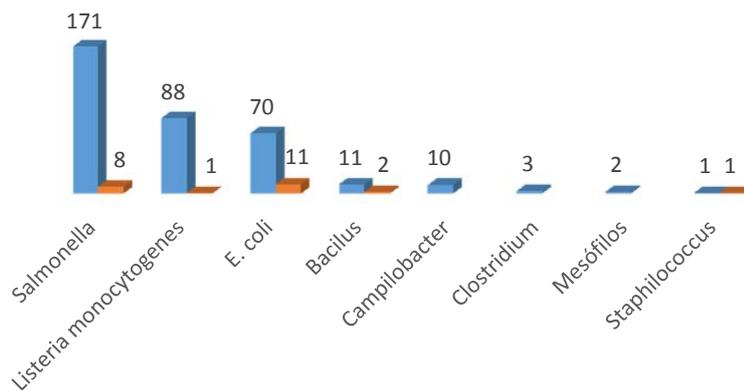


Gráfico nº 38 Comparativa según bacterias implicadas del total de notificaciones frente a las que está implicada España

Peligros químicos

Durante el año 2014 se efectuaron un total de 585 notificaciones teniendo como motivo un peligro químico y de ellas 519 se han producido sobre alimentos y 66 en materiales en contacto con alimentos, correspondiéndose con migraciones de estos a los alimentos.

Se puede observar en la gráfica que el mayor nº de notificaciones corresponde a las motivadas por fitosanitarios (150), habiendo aumentado su nº en relación al pasado año. En menor medida aumentan también las derivadas de aditivos (97), metales pesados (101), migraciones de materiales en contacto con alimentos (67), hidrocarburos aromáticos policíclicos y arsénico (25 y 14 respectivamente), mientras que por el contrario disminuyen las relacionadas con toxinas fúngicas (79) y medicamentos veterinarios (42), manteniéndose las relativas a PCB's y dioxinas (10).

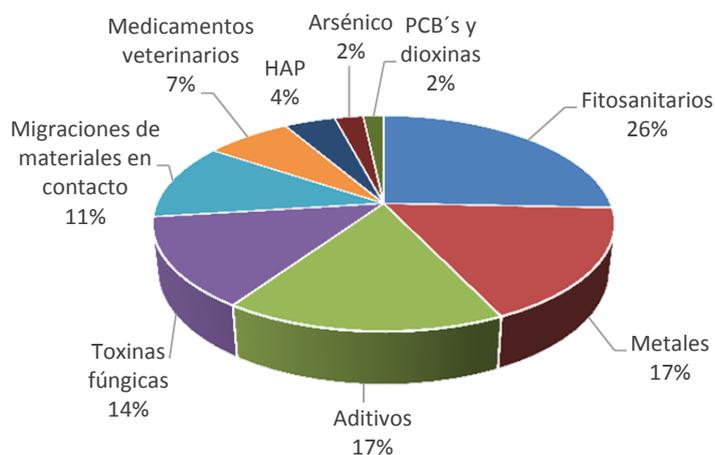


Gráfico nº 39 Distribución de las notificaciones de acuerdo al peligro químico detectado

Todas las notificaciones relativas a migraciones se han dado en **materiales en contacto con los alimentos**.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, el mayor nº de notificaciones de migraciones se debe a metales, de estas notificaciones ocho corresponden a metales pesados (cadmio y plomo) y trece a otros metales como cromo, aluminio, manganeso, níquel, estaño, antimonio y arsénico.

En segundo lugar se sitúan las aminas aromáticas primarias seguidas de la migración de formaldehído, las migraciones globales y las de otras sustancias no deseables. Las dos veces que se detectó migración de benzofenonas, ésta procedía de envases de cartón que contenían alimentos.

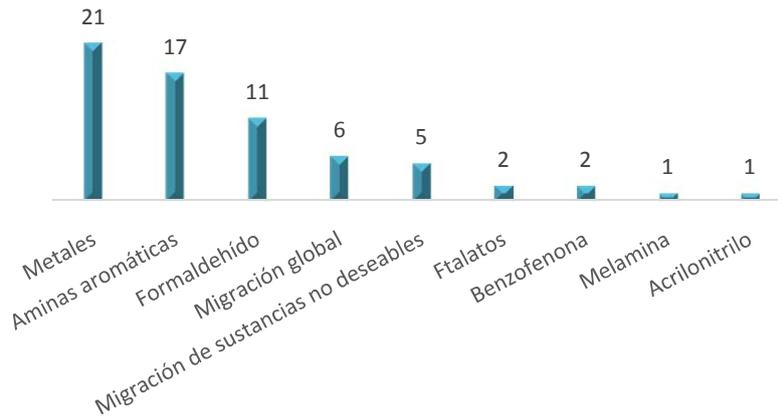


Gráfico nº 40 Notificaciones relativas a migraciones desde materiales en contacto con alimentos según sustancia detectada

Peligros físicos

Se han gestionado un total de 88 notificaciones de información motivadas por peligros físicos, lo cual significa un descenso si las comparamos con las del año 2013. A pesar de haber disminuido con respecto al año anterior, corresponde el mayor nº de notificaciones a las motivadas por cuerpos extraños (55). Cabe destacar que en 2014 ha habido más notificaciones debidas a irradiaciones no autorizadas (5) y también ha aumentado el nº de las motivadas por alteraciones organolépticas (14) y defectos en el envase (11).

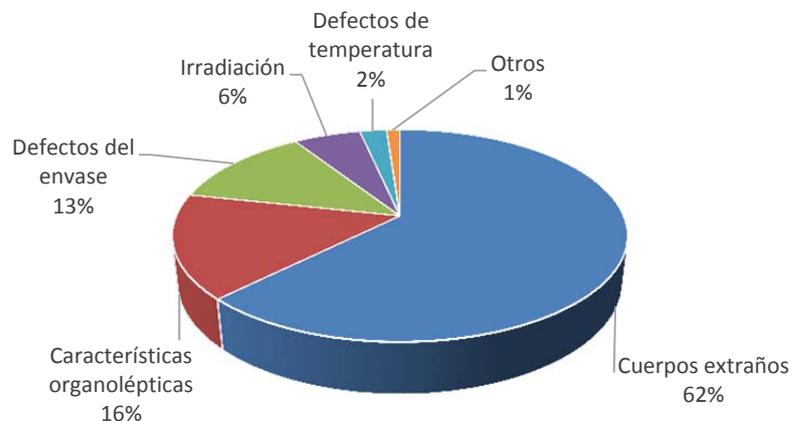


Gráfico nº 41 Distribución de notificaciones atendiendo al peligro físico detectado.

Las notificaciones que han tenido lugar relacionadas con los materiales en contacto con alimentos debidas a riesgos físicos, representan de todas las incluidas en el gráfico una a características organolépticas, una a defectos del envase y cinco a cuerpos extraños.

Otros peligros

En este grupo de peligros, el nº de notificaciones si bien no difiere en gran medida con el de 2013, sí que se produce un cambio en la tendencia puesto que si durante el año 2013 el 30% de las mismas fueron como consecuencia de fraudes, en 2014, la tendencia ha sido a bajar hasta el 1% , por el contrario hay un aumento considerable de notificaciones por defecto de etiquetado y aunque el nº de notificaciones como consecuencia de sustancias no autorizadas se mantiene estable, aumenta las de alimentos no autorizados como nuevos alimentos.

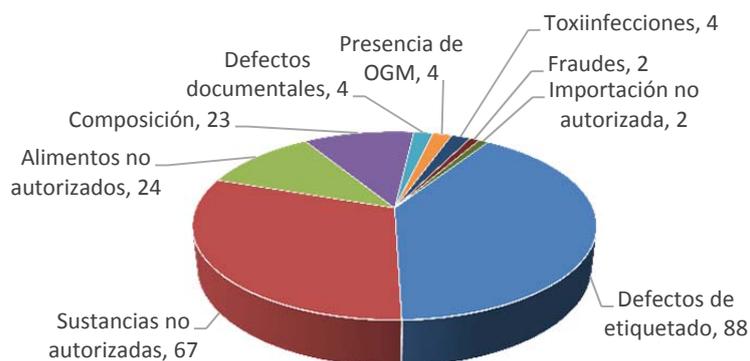


Gráfico nº 42 N° de notificaciones según tipo de peligro incluido en el grupo de “otros peligros”

4.3 ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

En cuanto a la procedencia de los productos implicados, como en años anteriores las notificaciones de productos originarios de países miembros son más numerosas (56%), que las de países terceros (44%). Con una escasa variación con respecto al año anterior. Solamente en seis ocasiones no pudo determinarse el origen.

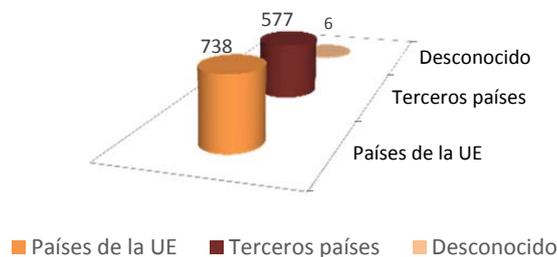


Gráfico nº 43 N° de notificaciones según el tipo de país de procedencia de los productos implicados

Distribución de las notificaciones por País Tercero de Origen

El país notificado como origen del producto un mayor nº de veces continúa siendo China, manteniendo la tendencia de los últimos años, aumentando el nº de notificaciones con respecto al año anterior. Asimismo aumentan el nº de notificaciones en las que Estados Unidos es el origen del producto junto con Vietnam y Camboya; la India permanece en el mismo puesto con un nº similar de notificaciones y disminuyen las notificaciones de productos originarios de Turquía.

PAÍS TERCERO	nº de notificaciones	PAÍS TERCERO	nº de notificaciones	PAÍS TERCERO	nº de notificaciones
China	121	Uzbekistán	7	Bielorrusia	1
Estados Unidos	78	Iran	6	Burundi	1
Vietnam	47	Costa Rica	5	Georgia	1
La India	40	Malasia	5	Guinea	1
Tailandia	36	Canadá	4	Honduras	1
Turquía	25	Chile	4	Japón	1
Camboya	19	Israel	4	Kenia	1
Perú	12	República Dominicana	4	Madagascar	1
Túnez	12	Australia	3	Maldivas	1
Argentina	11	Ecuador	3	Mauricio	1
China (Hong Kong)	10	Ghana	3	Méjico	1
Corea del sur	10	Moldavia	3	Polinesia Francesa	1
Pakistán	10	Nigeria	3	Rusia	1
Sri Lanka	10	Albania	2	Seychelles	1
Sudáfrica	9	Benin	2	Siria	1
Brasil	8	Filipinas	2	Sirinam	1
Marruecos	8	Jordania	2	Tanzania	1
Egipto	7	Líbano	2	Ucrania	1
Indonesia	7	Namibia	2	Uganda	1
Serbia	7	Nueva Zelanda	2	Zimbague	1

Tabla 2 Distribución de las notificaciones según el País Tercero de origen de los productos

Distribución de las notificaciones por Estado miembro

Como dato más significativo, cabe resaltar el gran aumento de notificaciones en las que el origen del producto es Finlandia, pasando de estar notificada como origen en 6 ocasiones durante el año 2013 a 83, ocupando en 2014 el segundo lugar entre los países con mayor nº de notificaciones. El primer lugar sigue ocupándolo Polonia, Alemania sube al tercer lugar y España baja al cuarto.

ESTADO MIEMBRO	nº de notificaciones	ESTADO MIEMBRO	nº de notificaciones
POLONIA	103	PORTUGAL	11
FINLANDIA	83	BULGARIA	10
ALEMANIA	71	RUMANIA	10
ESPAÑA	70	AUSTRIA	8
ITALIA	67	SUECIA	7
PAÍSES BAJOS	65	NORUEGA	6
BELGICA	61	SUIZA	7
R. UNIDO	46	ESTONIA	4
HUNGRIA	22	FRANCIA	4
DINAMARCA	17	LITUANIA	4
REP. CHECA	17	CROACIA	2
IRLANDA	15	ESLOVAQUIA	2
GRECIA	13	ESLOVENIA	2
LETONIA	12	CHIPRE	1

Tabla 3 Distribución de las notificaciones según el Estado miembro de origen de los productos

4.4 PAÍSES NOTIFICANTES

La participación de los países implicados en las notificaciones de información en general ha seguido la misma tónica que en años anteriores. En el gráfico se muestran el nº de notificaciones que se han realizado por países (se han excluido los que han realizado menos de diez notificaciones al sistema: Estonia 9; Bulgaria 8; Luxemburgo 8; Rumanía 7; Croacia 5; Portugal 5; Malta 4; Comisión Europea 1; Islandia 1).



Gráfico nº 44 Nº de notificaciones realizadas por países (no se han reflejado aquellos países que han realizado 10 o menos notificaciones)

Los países con mayor nº de notificaciones efectuados en el sistema continúan siendo Italia, Alemania y Francia, aunque han reducido el nº con respecto al año 2013, por el contrario aumenta el nº de notificaciones emitida por Países Bajos, situándolo en cuarto lugar, España ha notificado al sistema un total de 29 notificaciones, lo que la sitúa en una posición más adelantada que en años anteriores.

5 INFORMACIONES CON IMPLICACIÓN DE ESPAÑA

Del total de las informaciones fueron expedientes gestionados como información con implicación de España bien para atención o bien para seguimiento un total de 141. De estas fueron retiradas de la red de alerta un total de 10 notificaciones que no se tienen en cuenta, por lo que el nº de notificaciones estudiadas a continuación es de 131. De ellas el 98% se correspondieron a alimentos y un 2% a materiales en contacto con alimentos. Destaca que durante 2014 no se han tramitado fraudes alimentarios dado que esta situación se produjo en 2013 por el fraude de la carne de caballo. Por último, destacar que con respecto al año anterior este tipo de notificaciones han disminuido en número.

5.1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS

En relación a los productos implicados en las notificaciones en 2014 hay que reseñar que mientras las notificaciones relativas a productos de origen animal han disminuido en un 22% respecto al año 2013, en el mismo porcentaje han aumentado las relativas a productos de origen vegetal en 2014.



Gráfico nº 45 Distribución de notificaciones atendiendo al origen del producto alimenticio implicado

Obtenemos una visión global del número de notificaciones en el gráfico siguiente, donde se encuentran todos los productos de las diferentes categorías.



Gráfico nº 46 Nº de notificaciones clasificadas por tipo de producto implicado

Como se aprecia en el gráfico anterior y en el siguiente, el mayor número de notificaciones de productos de origen animal están relacionadas con los pescados y derivados constituyendo el 85% del total, siendo este porcentaje muy similar al del año 2013.

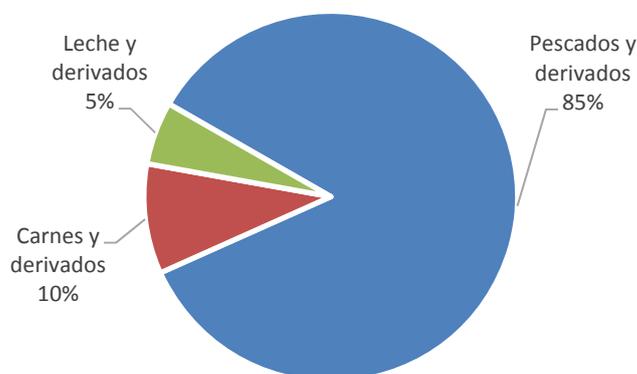


Gráfico nº 47 Distribución según porcentajes de las notificaciones relacionadas con productos de origen animal

El número de notificaciones de origen animal, correspondientes a pescados y derivados, realizadas durante el año 2014 han sido en total 62, de las que 26 de ellas están relacionadas con moluscos, 35 con pescados y una solo se corresponde a crustáceos.

Las notificaciones relacionadas con carne y derivados cárnicos (7), sin embargo disminuyen y

dejan paso a notificaciones relacionadas con leche y derivados (4), de las cuales durante el año 2013 no se realizó ninguna notificación. En las cuatro notificaciones correspondientes a leche y derivados, el producto involucrado ha sido queso.

En cuanto a las notificaciones de alimentos de origen vegetal, el dato más relevante es el aumento de las notificaciones que implican a preparados alimenticios especiales, en casi su totalidad están referidas a complementos alimenticios, pasando de cinco notificaciones en el 2013 a veintiséis en 2014, lo que hace que sean prácticamente la mitad del total.

Frutas y derivados, Cereales, harinas y derivados, Edulcorantes naturales y derivados y Bebidas refrescantes, con cuatro notificaciones por grupo; Condimentos y especias y Hortalizas, Verduras y Leguminosas, con tres notificaciones cada grupo; Bebidas alcohólicas e Infusiones, con dos notificaciones cada grupo y una notificación relativa a Frutos secos, suman el 51% restante de notificaciones relativas a alimentos de origen vegetal.

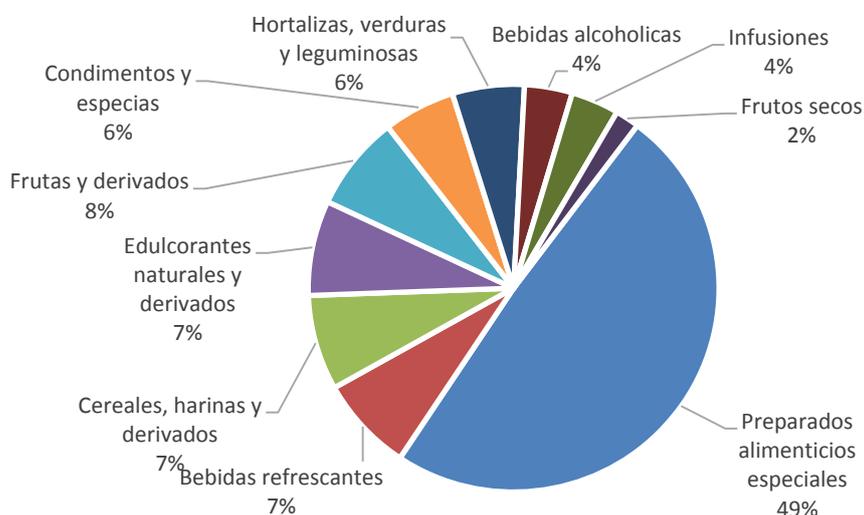


Gráfico nº 48 Distribución de notificaciones de alimentos de origen vegetal según el tipo de alimento implicado

Por otra parte, clasificadas en el grupo de “otros” tenemos solamente dos notificaciones, una que se corresponde a platos preparados y otra a aditivos alimentarios. Disminuyen con respecto al año 2013.

En cuanto a las notificaciones relativas a materiales en contacto con alimentos tenemos tres notificaciones, lo que constituye una menos que en el año anterior.

5.2 MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

Al igual que en las notificaciones de información generales, el mayor nº de notificaciones corresponde a peligros químicos aunque en este caso la diferencia con los peligros biológicos se reduce. Esto ha significado con relación al año 2013 una reducción de un 11%.

Esta reducción ha repercutido en un aumento de las notificaciones englobadas en el grupo “otros” en el cual se han incluido, como más adelante veremos las notificaciones correspondientes alimentos y sustancias no autorizados, composición de alimentos no adecuada y defectos de etiquetado y documentales.

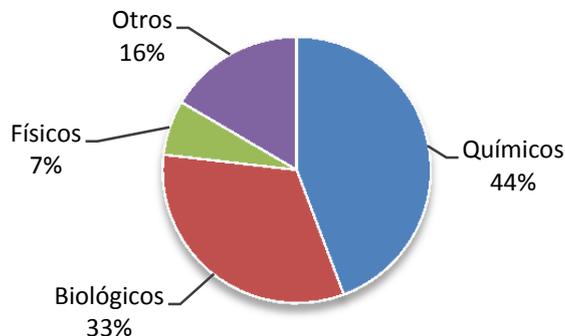


Gráfico nº 49 Distribución de las notificaciones de información en las que ha estado implicada España por peligro

Teniendo en cuenta el tipo de producto en el que se han detectado los diferentes tipos de peligros, se puede apreciar que existe un gran vínculo entre determinados peligros y alimentos como puede observarse en el gráfico siguiente:

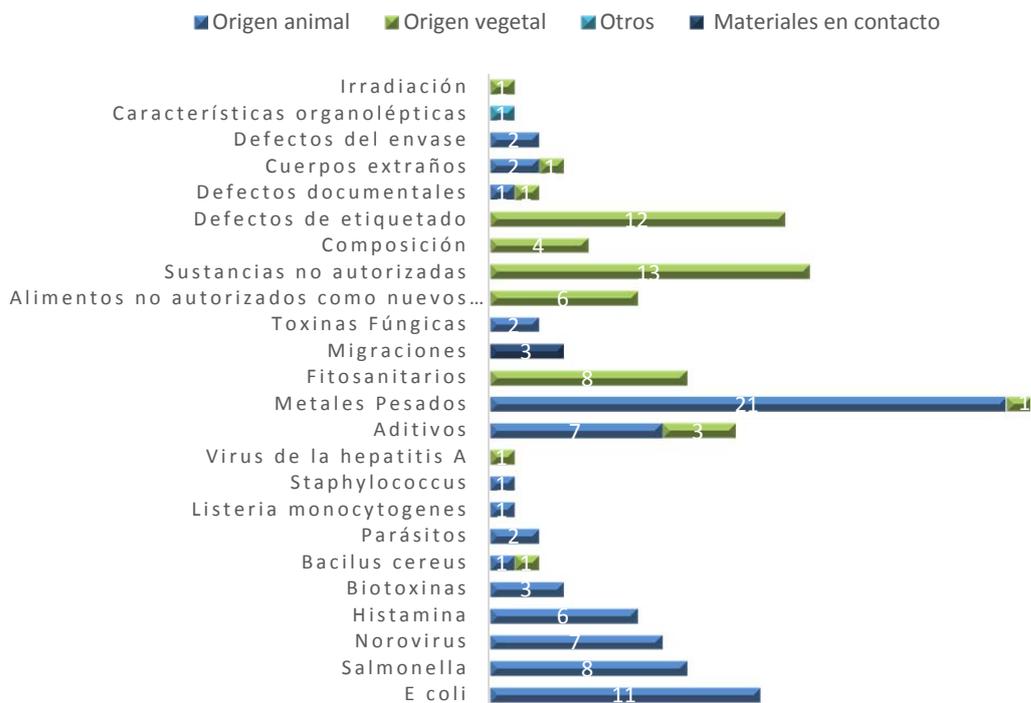


Gráfico nº 50 Nº de notificaciones de información en las que ha estado involucrada España teniendo en cuenta el tipo de peligro y producto alimenticio implicado

Peligros biológicos

Dentro de los peligros biológicos el grupo de bacterias, como viene ocurriendo en años anteriores es el más numeroso en cuanto a notificaciones coincidiendo en número con el año 2013.

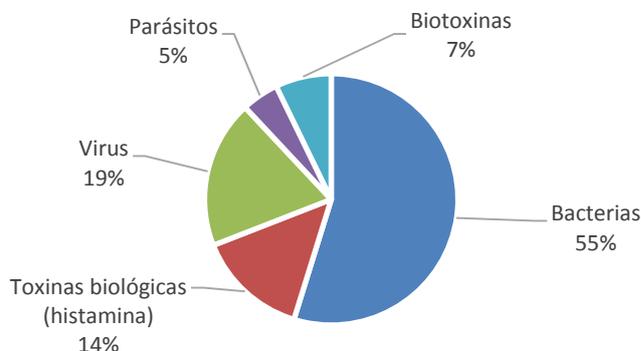


Gráfico nº 51 Clasificación por tipo de peligro biológico y distribución de las notificaciones de información en las que ha estado implicada España

Encabezando estas notificaciones se sitúan las correspondientes a E. coli, seguidas muy de cerca por las relativas a Salmonella, Norovirus e histamina, por detrás se sitúan las biotoxinas marinas, Bacillus cereus, parásitos (nematodos) y tan sólo con una notificación en cada caso tenemos a Listeria monocytogenes, Staphylococcus y virus de la hepatitis A.

Con respecto al año anterior, disminuyen el nº de notificaciones como consecuencia de E. coli y muy notablemente las debidas a la presencia de histamina, aumentando por el contrario las relativas a Norovirus. Se mantienen a la baja las debidas a parásitos y Listeria. Aparece nuevamente dos notificaciones relativas a Bacillus cereus, una por Staphylococcus y otra por virus de la hepatitis A, que no se produjeron en 2013.

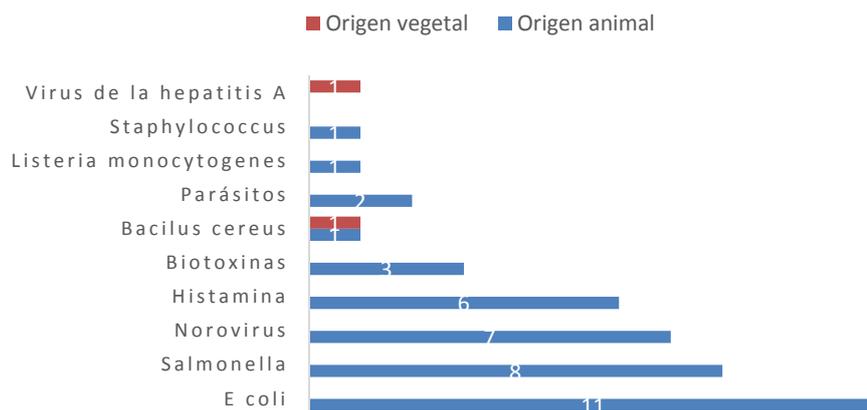


Gráfico nº 52 Notificaciones de información en las que ha estado implicada España clasificadas por microorganismos y tipo de producto afectado

El mayor nº de notificaciones como puede observarse en el gráfico anterior corresponde a alimentos de origen animal.

Peligros químicos

En la categoría de peligros químicos, el mayor nº de notificaciones de información en las que ha estado involucrada España corresponde a metales pesados seguidas de las de aditivos, donde hay que destacar una disminución considerable de las mismas con respecto al año anterior. Las relativas a migraciones y fitosanitarios se mantienen, mientras que en este año tenemos dos notificaciones relativas a toxinas fúngicas y ninguna relativa a nitratos, PCBs o medicamentos veterinarios, que sí se produjeron en el año 2013.

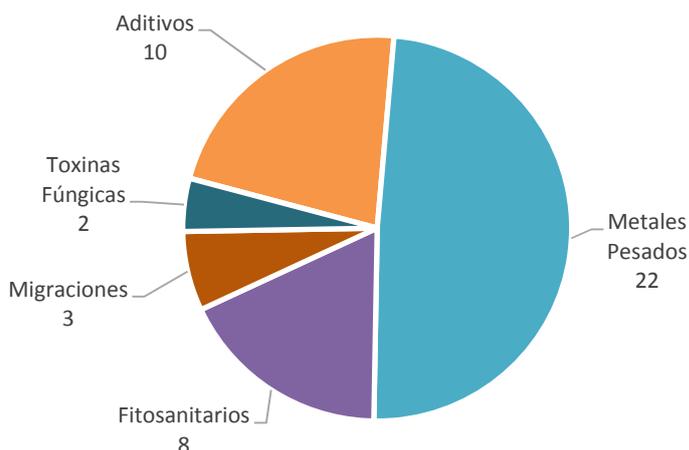


Gráfico nº 53 Clasificación y número de notificaciones asociadas a peligros químicos en las que ha estado involucrada España

Atendiendo al tipo de producto alimenticio implicado, como puede observarse en el gráfico nº 54, las incidencias relativas a aditivos y a la presencia de metales pesados por encima de los límites permitidos, se han dado con una frecuencia muy superior en alimentos de origen animal, mientras que los fitosanitarios y toxinas fúngicas por encima de los límites legalmente establecidos corresponden exclusivamente a alimentos de origen vegetal, las debidas a migraciones se han dado en materiales en contacto con alimentos.

En cuanto a los metales pesados detectados, fueron 20 notificaciones por mercurio en pescados y una por cadmio en calamar. Entre los pescados en los que se detectó mercurio, más de la mitad de las notificaciones correspondieron a pez espada (13) en menor medida estuvieron involucrados: tintorera (3) y atún (3). Arsénico y plomo fueron detectados por encima de los límites máximos de residuos en un aditivo (carbón vegetal).

Los fitosanitarios y los alimentos en los que se encontraron fueron muy diversos: Etefón en coles y frutas; Forato y Triadimenol en infusiones; Pirimicab en coles; Malatión en semillas de hinojo; Butóxido de piperonilo en arroz; Metomilo en pimientos y 2,4D en lentejas.

Por último indicar que en el grupo de aditivos, la disminución tan significativa ha estado vinculada a la escasa notificación de incidencias debidas al uso de monóxido de carbono. En 2014 solo hay cuatro frente a las 29 que acaecieron en 2013. El resto de notificaciones fueron debidas a sulfitos (3), Citrato (1), E-162 Extracto de remolacha (1) y E-1520 Propilenglicol (1).

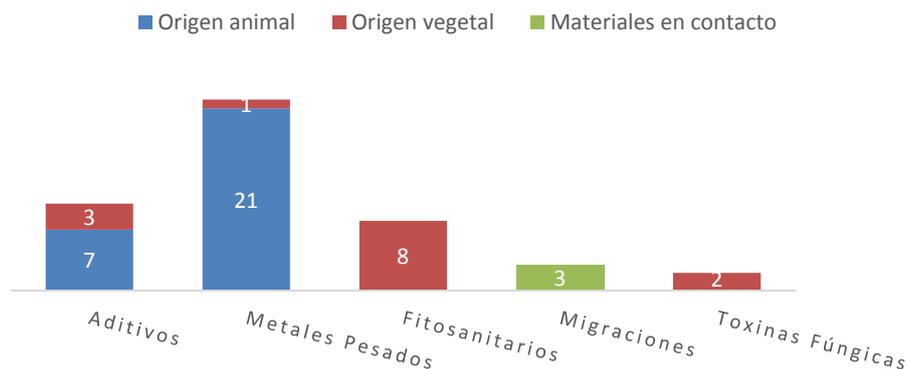


Gráfico nº 54 Nº de notificaciones de información en las que ha estado implicada España teniendo en cuenta el tipo de producto y peligro químico

Peligros físicos

Como en años anteriores el nº de notificaciones producidas por la detección en productos alimenticios de riesgos físicos es muy bajo con respecto al resto. No obstante, ha habido alguna más, correspondiéndose 3 a cuerpos extraños, dos a defectos del envase, una a irradiaciones no autorizadas y otra por características organolépticas inadecuadas.

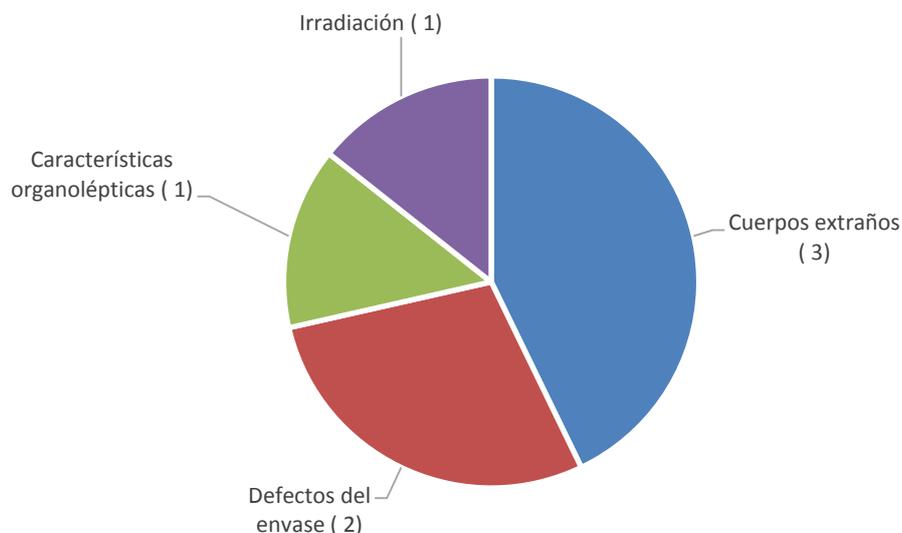


Gráfico nº 55 Clasificación y número de notificaciones de información en las que ha estado involucrada España por peligro físico

Cuerpos extraños fueron encontrados tanto en productos de origen animal como vegetal, los defectos de envase se dieron en ambas ocasiones en alimentos de origen animal.

Las características organolépticas alteradas se vieron en un plato preparado y la irradiación no autorizada acaeció en alimentos de origen vegetal.

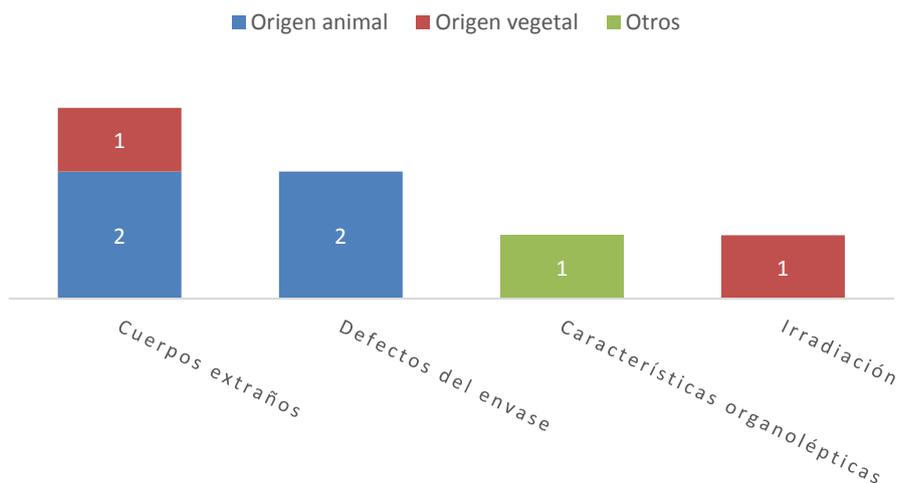


Gráfico nº 56 Nº de notificaciones de información en las que ha estado implicada España teniendo en cuenta el tipo de producto y peligro físico

Otros peligros

En este grupo se muestran aquellos peligros que por su naturaleza no han podido ser clasificados como físicos, químicos o biológicos, éstos son consecuencia de la detección en los productos alimenticios de: sustancias no autorizadas, alimentos no autorizados como nuevos alimentos, defectos de etiquetado, defectos documentales y de composición.

Hay que destacar que en este grupo en el año 2013 se incluyeron los fraudes, los cuales este año no aparecen porque no se ha dado ninguna notificación al respecto.

Otro aspecto que hay que reseñar es el aumento muy considerable de alimentos y sustancias no autorizadas así como aquellas relativas a complementos alimenticios (composición).

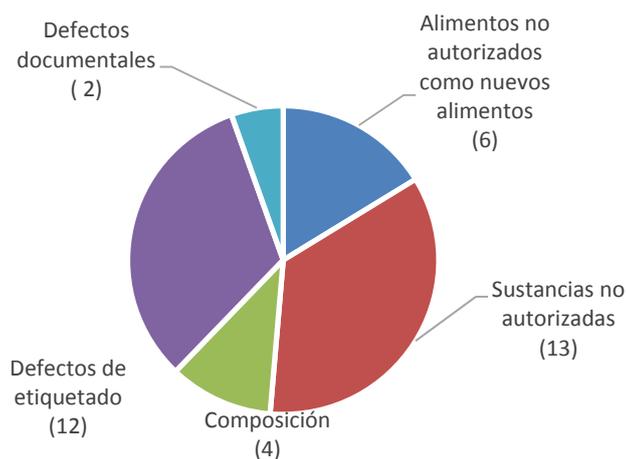


Gráfico nº 57 Clasificación y número de notificaciones de información en las que ha estado involucrada España por otros peligros

Destaca como puede observarse en el gráfico que casi la totalidad de las notificaciones se corresponden a alimentos de origen vegetal excepto una en la que se detectaron defectos documentales en un alimento de origen animal.

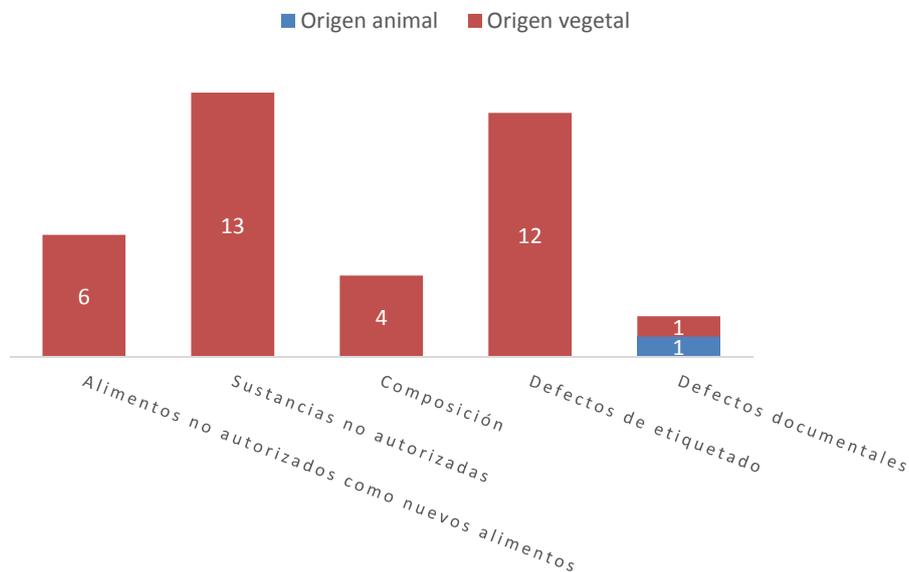


Gráfico nº 58 Nº de notificaciones de información en las que ha estado implicada España teniendo en cuenta el tipo de producto y otros peligros

5.3 ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

En cuanto al país de origen de los productos implicados, en el 81% de los casos proceden de Estados Miembros, mientras que sólo en el 19% de las ocasiones la procedencia es de terceros países, lo que indica que disminuyen con respecto a 2013 ligeramente las notificaciones de productos procedentes de Estados Miembros a la vez que aumentan en proporción las de países terceros.

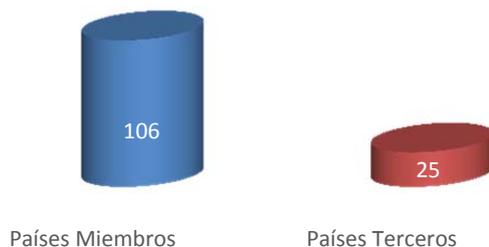


Gráfico nº 59 Clasificación y número de notificaciones por tipo de país de origen de los productos

Con respecto a 2013 han aumentado las notificaciones en las que el origen es un país tercero, siendo Estados Unidos el que más veces ha resultado ser el origen, seguido de Vietnam y China.

País Tercero de Origen	Nº de Notificaciones
EEUU	14
China	3
Vietnam	3
Marruecos	2
Canadá	1
Perú	1
Tanzania	1

Tabla 4 Nº de notificaciones de información en las que ha estado involucrada España por País Tercero de Origen

Los productos de Estados Unidos notificados han sido complementos alimenticios no autorizados o con sustancias no autorizadas en todas las ocasiones excepto en una. Las notificaciones de Vietnam se han caracterizado por estar todas relacionadas con Norovirus en almejas, mientras que en las de China prevalecen las migraciones de sustancias no deseadas (formaldehído y acrilonitrilo) de materiales en contacto con los alimentos (utensilios de cocina). La única notificación relativa a virus de la hepatitis A se da en fresas de origen marroquí.

Por otra parte y como en años anteriores destaca que España en el grupo de Estados miembros aparece como origen de los productos en 70 ocasiones, situándose en el primer lugar y muy alejada del siguiente país europeo, que es Italia la cual sólo en 8 ocasiones ha resultado ser el origen. No obstante España ha bajado en nº de notificaciones con respecto al año 2013 en el que resultó ser el origen en 96 ocasiones.

País Miembro de Origen	Nº de notificaciones
España	70
Italia	8
Polonia	4
Portugal	3
Reino Unido	3
Bélgica	2
Francia	2
Hungría	2
Noruega	2
Países Bajos	2
Suiza	2
Alemania	1
Austria	1
Dinamarca	1
Finlandia	1
Grecia	1
Irlanda	1

Tabla 5 Nº de notificaciones de información en las que ha estado involucrada España por País Miembro de origen

Del resto de notificaciones de productos cuyo origen son Estados Miembros, lo más relevante está en las notificaciones cuyo origen ha sido Italia, destacando la presencia de E. coli y Salmonella en moluscos.

Los motivos de las notificaciones de los productos originarios de España son variados, como se puede observar en el gráfico siguiente.

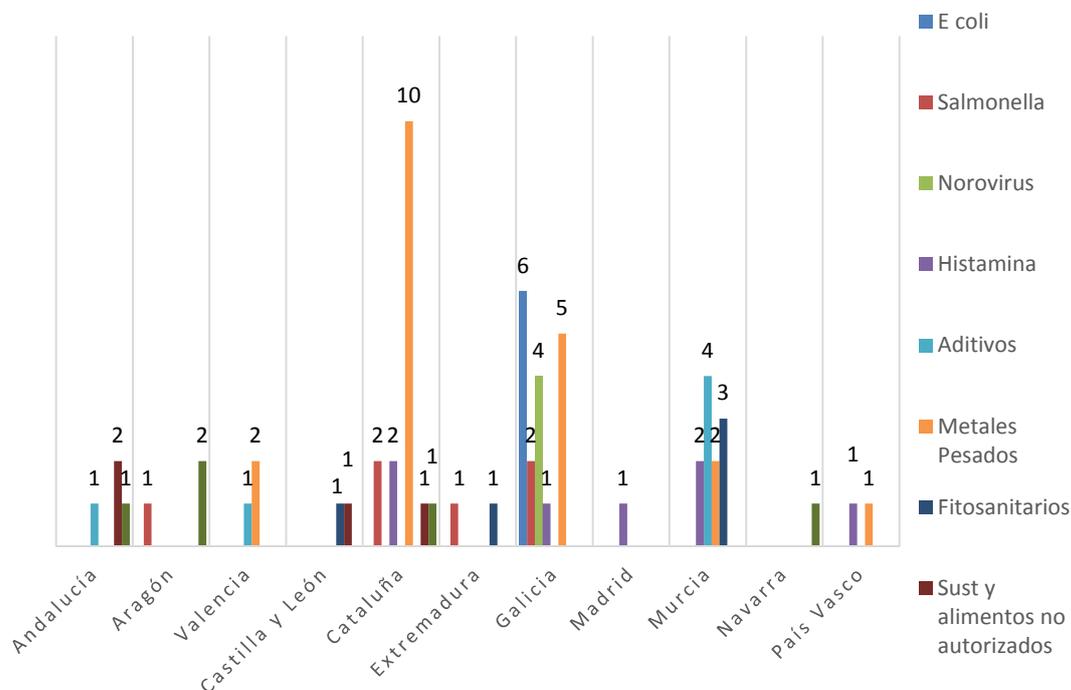


Gráfico nº 60 Distribución de las notificaciones de información de acuerdo a la Comunidad Autónoma de origen y peligro

Sin embargo, destacan por ser las más numerosas aquellas que han sido motivadas por la presencia de mercurio en pescado fresco procedente de Cataluña y Galicia, las motivadas por E. coli y Norovirus en moluscos bivalvos procedentes de Galicia y las motivadas por la adición de monóxido de carbono en atún fresco procedente de Murcia

5.4 PAISES NOTIFICANTES

En cuanto a los países notificantes de las notificaciones de información en las que ha estado implicada España, se puede observar que al igual que en el año 2013, es Italia quien mayor número de notificaciones realiza aunque en un número mucho menor les sigue España y más de lejos Alemania, Francia, Lituania y Polonia.

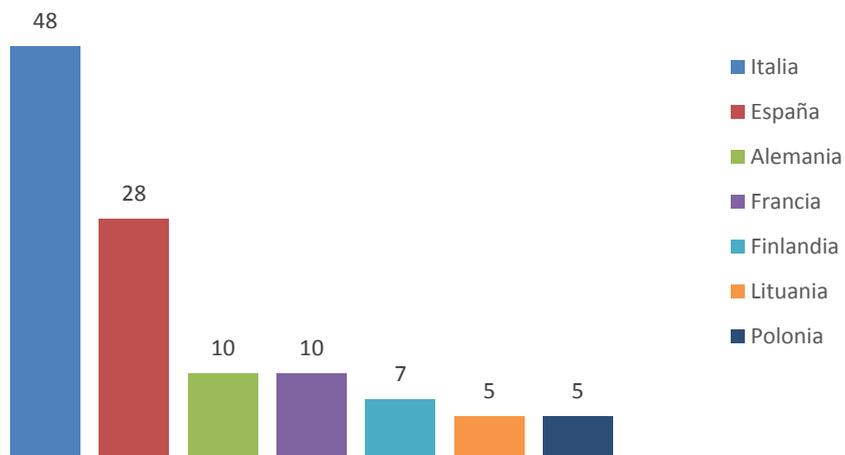


Gráfico nº 61 Distribución de las notificaciones de información en las que ha estado involucrada España por país notificante

5.5 COMUNIDADES AUTÓNOMAS NOTIFICANTES.

Entre las Comunidades Autónomas notificantes destacan con seis notificaciones cada una de ellas Cataluña y Ceuta, les siguen con tres, Andalucía, Galicia y Madrid, con dos País Vasco y también SanEx como autoridad responsable de los controles en frontera; ésta última ha notificado un hallazgo relativo a un control en frontera con mercancía liberada y, por último, con una notificación cada una, se sitúan Valencia y Navarra.

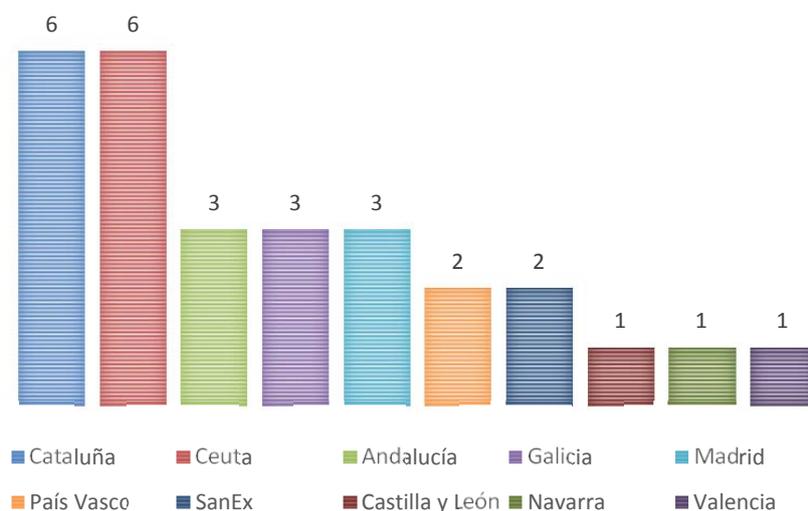


Gráfico nº 62 Distribución de las notificaciones de información en las que ha estado involucrada España por Comunidad Autónoma notificante

6 RECHAZOS EN FRONTERA

A continuación se desarrollaran los diferentes apartados de estudio de las notificaciones de rechazo en frontera sin tener en cuenta, tal y como se ha hecho en otros apartados, las notificaciones que han sido retiradas y reclasificadas. El estudio se hace por tanto en base a un total de 1.296 notificaciones.

6.1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS

Atendiendo al tipo de producto que ha sido objeto de rechazo, tal y como se ha hecho anteriormente, del total de notificaciones que se realizaron en 2014 (1.296) 102 se debieron a materiales en contacto con alimentos y 1.194 a productos alimenticios.

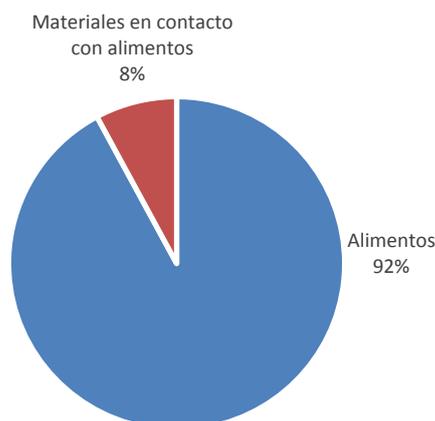


Gráfico nº 63 Distribución de notificaciones atendiendo al origen del producto implicado

La mayor parte de esos productos alimenticios se correspondían con productos de origen vegetal (858), mientras que los productos de origen animal sólo se vieron implicados en 326 notificaciones. Las 10 restantes se debieron a los denominados “otros alimentos” (como por ejemplo platos preparados elaborados con ingredientes de origen animal y vegetal).

Aunque las notificaciones de rechazo de productos de origen vegetal siguen siendo las más numerosas, su nº ha vuelto a disminuir respecto al año anterior (882 en 2013, 858 en 2014). En el caso de las notificaciones de rechazo de productos de origen animal, el nº se ha mantenido en valores similares al 2013 (331 en 2013, 326 en 2014).

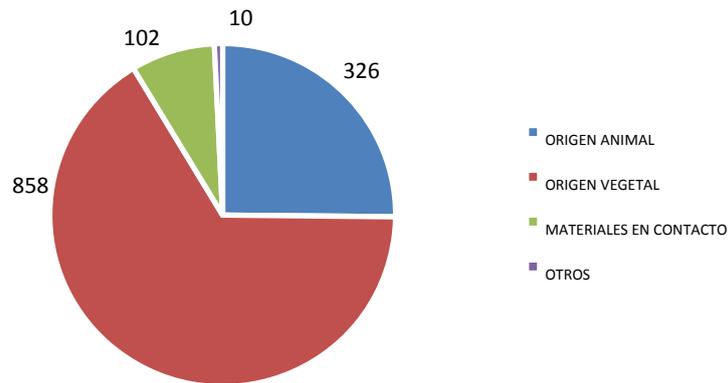


Gráfico 64 Distribución de notificaciones atendiendo al origen del producto alimenticio implicado

Alimentos de origen animal

De los 326 rechazos de productos de origen animal, la mayoría se corresponden con carnes y derivados y con pescados y derivados (135 y 185 respectivamente), mientras que el número de rechazos de edulcorantes naturales y derivados (1), grasas comestibles (2) y leche y derivados (3) es mínimo. En el año 2014 no se ha producido ningún rechazo de partidas compuestas por huevos y ovoproductos.

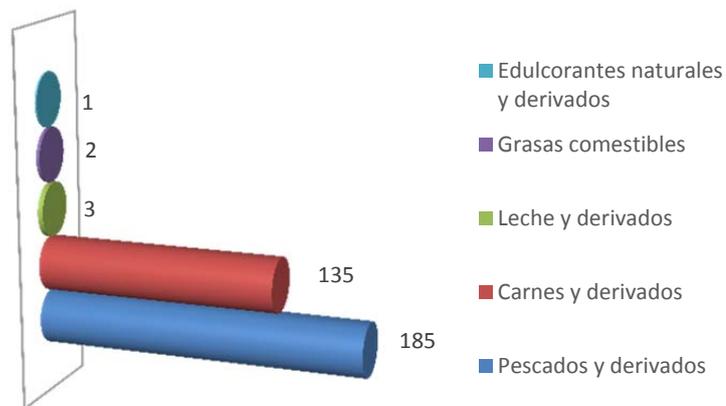


Gráfico 65 Distribución de notificaciones atendiendo al tipo de alimento de origen animal.

Alimentos de origen vegetal

Se han producido 858 rechazos de productos de origen vegetal, cuyo desglose por tipo de alimento se expone en el siguiente gráfico:



Gráfico 66 Distribución de notificaciones atendiendo al tipo de alimento de origen vegetal.

A diferencia del año anterior, en 2014 los frutos secos son los productos de origen vegetal que destacan con mayor número de notificaciones (252), seguido muy de cerca del grupo de las hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos (238). En un tercer puesto se encuentra el grupo de las frutas y derivados (131), tal y como ocurría en 2013. A continuación se encuentra el resto de los grupos de productos de origen vegetal como condimentos y especias (62), cereales, harinas y derivados (52), infusiones, alimentos estimulantes y derivados (49), preparados alimenticios especiales (40), aceites y grasas vegetales (15), bebidas refrescantes (13), edulcorantes naturales y derivados (4) - todos ellos productos de confitería -, bebidas alcohólicas (1) y productos elaborados con soja y tofu (1).

Otro dato a destacar sería el aumento notable del número de rechazos de alimentos pertenecientes a la categoría de preparados alimenticios especiales, que en este caso se han referido todos ellos a la subcategoría de complementos alimenticios. En el año 2014 se ha observado un aumento considerable de la presencia de este tipo de alimentos en la red de alerta debido a que se trata de un comercio en auge y a que este tipo de productos muchas veces contienen ingredientes no evaluados ni autorizados.

Otros alimentos

En 2014 el nº de rechazos de “otros alimentos” se ha duplicado respecto al año anterior (5), registrándose un total de 10 rechazos. De las 10 notificaciones, 6 se correspondieron con platos preparados, 1 con helados y 3 con preparados enzimáticos.

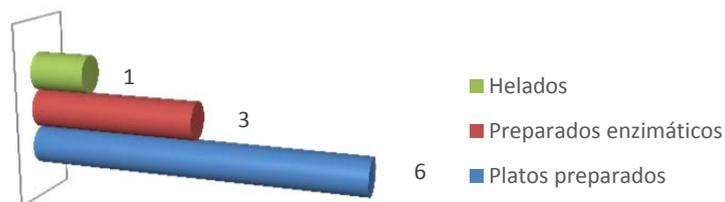


Gráfico 67 Distribución de notificaciones atendiendo al tipo “otros alimentos”.

Materiales en contacto con alimentos

En total se han efectuado 102 notificaciones de rechazo en materiales destinados a estar en contacto con alimentos (156 en el año 2013).

El tipo de materiales que estuvieron implicados en los diferentes rechazos fue muy variado. Desde pequeños electrodomésticos como batidoras, hervidores, freidoras, tostadoras u hornos eléctricos, hasta utensilios de cocina como pinzas, pelapatatas, cucharones, paletas, espumaderas, tijeras o cubiertos, incluyendo vajillas, vasos, cuencos, etc. Asimismo, el material con el que estaban fabricados los diferentes utensilios también es muy variado: papel, melamina, acero inoxidable, metal, madera.

6.2 MOTIVO DE LAS NOTIFICACIONES

En cuanto a los motivos que han dado lugar a las notificaciones de rechazo de **alimentos** durante el año 2014, destacan los peligros químicos (728 notificaciones), al igual que ocurrió en los años 2012 (996) y 2013 (699). En segundo lugar se sitúan los peligros biológicos (242), muy por detrás de los peligros químicos. En tercer y cuarto lugar, en niveles parecidos entre sí, se sitúan los peligros físicos (105) y la categoría denominada otros peligros (119).

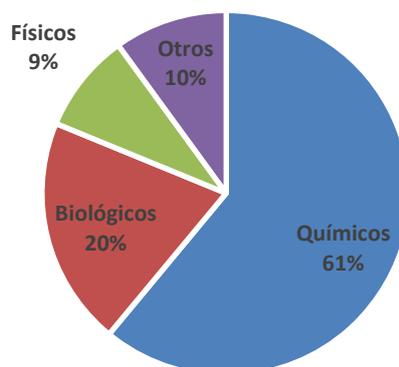


Gráfico 68 Distribución de notificaciones atendiendo al peligro notificado.

Peligros Biológicos

Los peligros biológicos han generado un total de 242 notificaciones de rechazo, y más de dos terceras partes de éstos se han debido a la presencia de bacterias potencialmente patógenas o bien a un elevado recuento de las mismas (184 notificaciones). Destaca el número de notificaciones debidas a la presencia de *Salmonella* (137) y de *Escherichia coli* (42).

A diferencia del año 2013, en segundo lugar se posicionan los rechazos por presencia de virus (29). Todas estas notificaciones se han debido a la detección de Norovirus, salvo una notificación que fue debida a la presencia del virus de la Hepatitis A. En 2013 se generaron 7 notificaciones por virus y en 2012 no hubo ninguna. Este aumento tan marcado del número de notificaciones de rechazo por presencia de Norovirus se debe a los esfuerzos que se han realizado por parte de las Autoridades Competentes de las fronteras europeas en el análisis de moluscos bivalvos procedentes de Vietnam. Estos moluscos deben ser sometidos a un tratamiento térmico antes de su exportación a la Unión Europea que en muchos casos no se ha realizado o no en la manera adecuada, con la consiguiente posibilidad de contaminación por Norovirus.

Los restantes grupos de microorganismos causantes representan un porcentaje mucho menor que el de bacterias y virus: 12 notificaciones por hongos y levaduras y 9 por parásitos (7 de ellas por nematodos -*Anisakis*-). Por último, se han producido 8 notificaciones por elevado nivel de histamina.

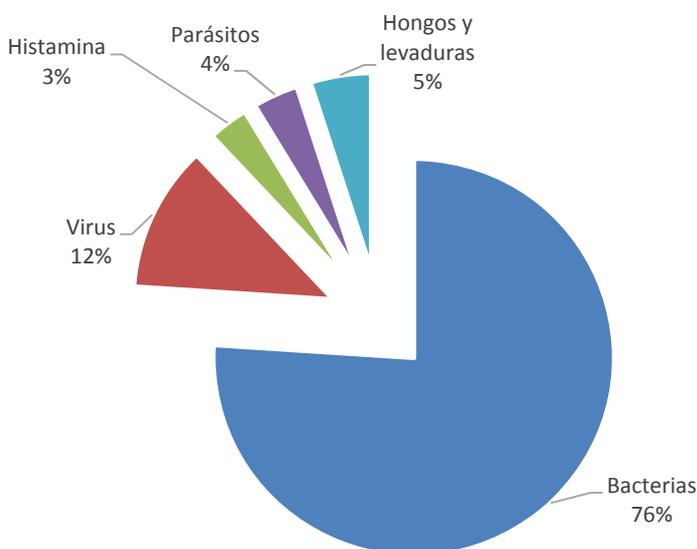


Gráfico 69 Distribución de notificaciones por peligro biológico.

Peligros Químicos

Dentro de los peligros químicos, el grupo con mayor número de notificaciones es el de fitosanitarios, ya sea por la detección de un nivel superior al legalmente establecido o por un uso no autorizado de los mismos (277 notificaciones). La detección de nivel elevado de toxinas fúngicas ha generado un total de 268 notificaciones de rechazo, número muy similar al del año 2013. Le sigue el uso de aditivos en niveles superiores a los permitidos o prohibidos y la detección de medicamentos veterinarios, que experimenta un aumento muy importante respecto al año anterior, pasando de 30 a 52 notificaciones. A continuación, contamos con 31 notificaciones por metales pesados y 16 por hidrocarburos aromáticos policíclicos.

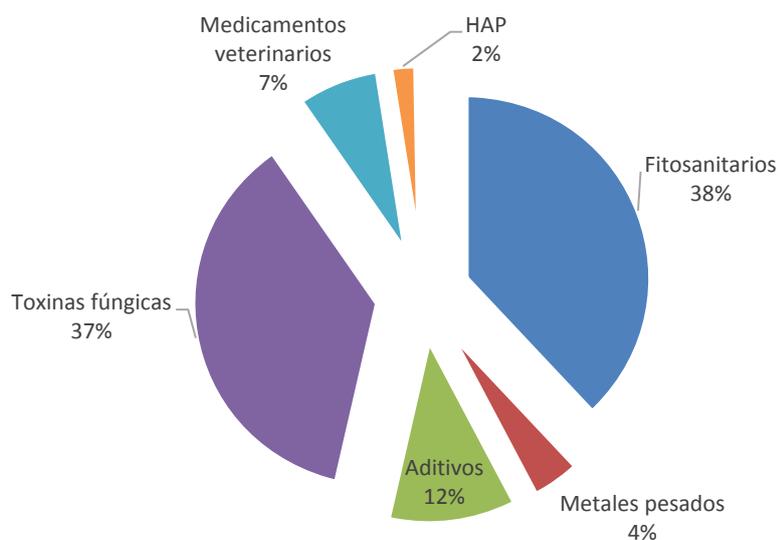


Gráfico70 Distribución de notificaciones por peligro químico.

Peligros Físicos

En cuanto a las notificaciones de rechazo debidas a peligros físicos, un año más predominan las debidas a defectos de temperatura (41), aunque sigue descendiendo el número de casos por segundo año consecutivo (100 en 2012 y 62 en 2013). A continuación se sitúan las notificaciones por cuerpos extraños (27) y por alteraciones organolépticas y/o higiene deficiente (22). Lejos encontramos el uso de irradiación no autorizado (7) y los defectos en el embalaje y/o envase (7).

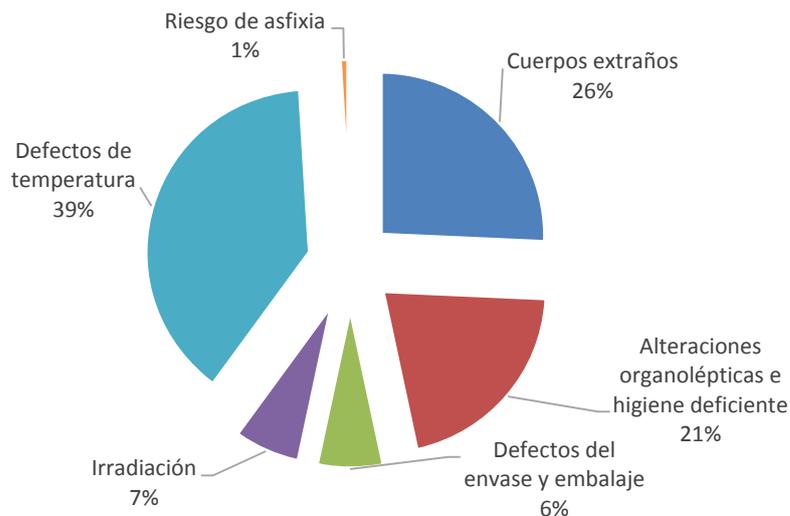


Gráfico 71 Distribución de notificaciones por peligros físicos.

Otros peligros

Los denominados “otros peligros” han motivado un total de 119 notificaciones de rechazo. En primer lugar, al igual que años anteriores, se encuentran los defectos documentales (55). Le sigue el intento de importación ilegal de productos no autorizados a entrar en la Unión Europea (17) y la presencia de sustancias no autorizadas en la composición del alimento (15). Un total de 14 notificaciones se debieron a alimentos no autorizados como nuevos alimentos y 8 se atribuyeron a defectos en el etiquetado del producto.

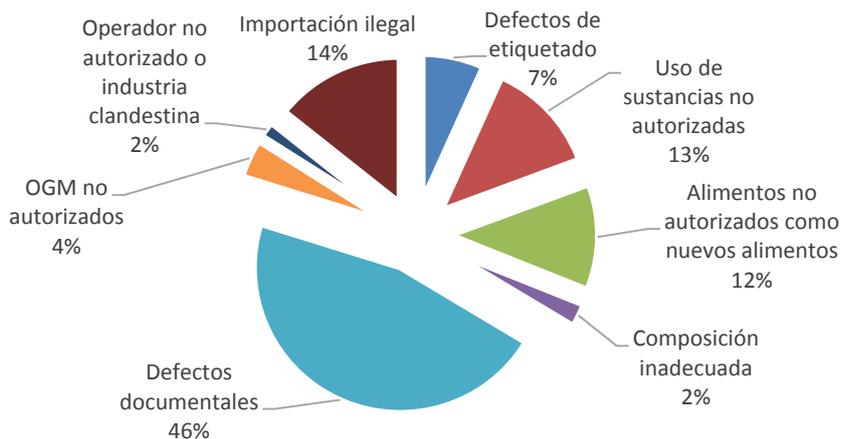


Gráfico 72 Distribución de notificaciones por otros peligros

En cuanto a los motivos que han dado lugar a las notificaciones de rechazo de **materiales en contacto con alimentos** durante el año 2014, de las 102 notificaciones 99 se deben a peligros químicos, 1 a peligros físicos (desprendimiento de la capa adherente del utensilio) y 3 a otros peligros (defectos documentales y utensilio no apto para contacto con alimentos). Más de la mitad de las 99 notificaciones por peligros químicos se debe a migración de metales (56). También destacan la migración de formaldehído (13), aminas aromáticas primarias (3) o melanina (3).

6.3 ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

Respecto a los terceros países originarios de los productos rechazados para su importación en la UE, se han registrado 66 países de origen diferentes. China, al igual que en años anteriores, sigue siendo el país que acumula más notificaciones (221), seguido de Turquía (174) y la India (138). Brasil y Estados Unidos continúan en 4º y 5º lugar con 97 y 69 notificaciones respectivamente. En el caso de Argentina, que en 2013 ocupaba el 6º lugar, pasa al lugar 14º con 21 notificaciones, mientras que Vietnam pasa a ocupar ese 6º puesto con 64 notificaciones.

Así pues, 19 países terceros acumulan 1.107 notificaciones. Además, hay 47 países terceros que tienen 10 o menos notificaciones, mientras que 2 notificaciones de rechazo son de origen desconocido.

PAÍS DE ORIGEN	Nº DE NOTIFICACIONES
China	221
Turquía	174
la India	138
Brasil	97
Estados Unidos	69
Vietnam	64
Egipto	45
Irán	44
Tailandia	43
Nigeria	40
Nueva Zelanda	25
República Dominicana	25
Marruecos	22
Argentina	21
Bangladesh	18
Kenia	18
Indonesia	16
China (Hong Kong)	15
Ucrania	12

Tabla 6 Terceros países originarios de los productos rechazados

6.4 PAISES NOTIFICANTES

Tras 2 años en que el Reino Unido ha sido el país con mayor **número de notificaciones** de rechazo de la UE, en 2014 Italia pasa a ocupar el primer puesto en la lista de países notificantes (240 rechazos), seguido de Reino Unido con 193. ESPAÑA pasa del 4º al tercer puesto con 133 rechazos. Países Bajos baja de un tercer a un cuarto puesto en la lista con 118 notificaciones. Reino Unido; Países Bajos (descenso muy marcado, de 168 a 118) y España (disminuido en 19 notificaciones, de 157 a 133) han disminuido su nº de notificaciones respecto a 2013. Italia, en cambio, ha aumentado su nº de notificaciones.

Alemania y Francia ocupan el 5º y 6º lugar respectivamente con 111 y 84 rechazos. Alemania ha aumentado su nº de rechazos (de 85 a 111) y Francia ha disminuido el nº de rechazos realizados (de 119 a 84).

Otro dato a destacar es que Bulgaria ha aumentado de forma importante su papel notificante (pasa de 48 rechazos a 80), aunque se mantiene en 7º lugar de la lista.

En el caso de Finlandia, pasa del 8º puesto al 11º mientras que Polonia sube del 11º al 9º.

Doce países de la UE han notificado menos de 10 rechazos cada uno, haciendo un total de 48 rechazos entre todos.

Por lo que se refiere al **motivo de las notificaciones**, en el caso de Italia 77 rechazos se han producido por migración de materiales en contacto con alimentos, 61 por detección de un elevado nivel de fitosanitarios o de fitosanitarios no autorizados y 43 por detección de un elevado nivel de micotoxinas. En el caso de Reino Unido, 37 rechazos se realizaron por la detección de un elevado nivel de fitosanitarios o de fitosanitarios no autorizados, 37 por detección de un elevado nivel de micotoxinas y 32 por la presencia de microorganismos patógenos.

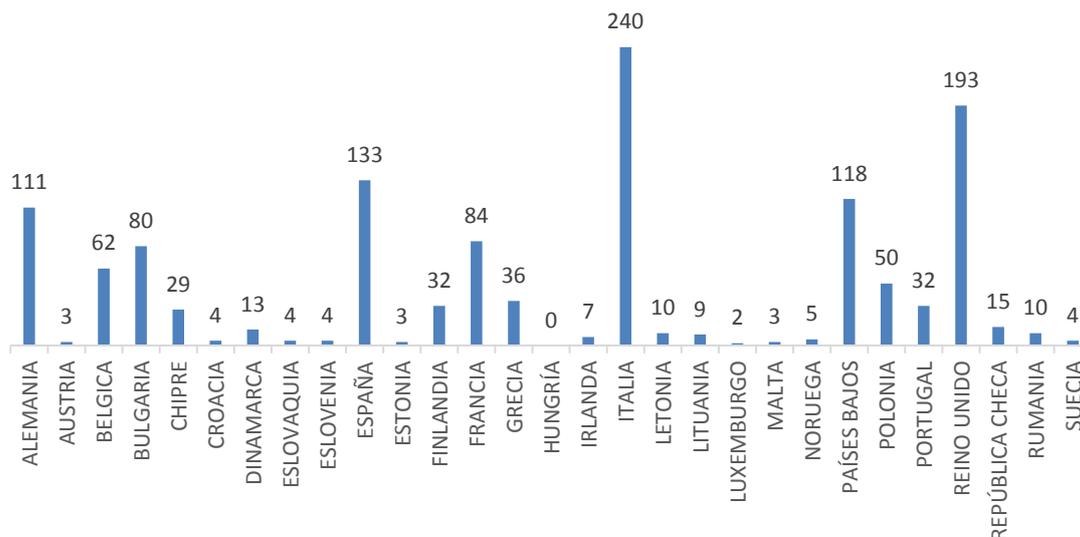


Gráfico 73 Países notificantes

6.5 ANÁLISIS DE RECHAZOS REALIZADOS EN ESPAÑA

Las notificaciones que ha realizado España en 2014 han sido un total de 138, 19 menos que en el año 2013. De esas 138 notificaciones, 5 han sido retiradas del Sistema (una de ellas por cambio en los límites legalmente establecidos para el contaminante detectado y las otras cuatro por duplicidad de expedientes).

De 133 notificaciones, 129 se deben al rechazo de alimentos y 4 a rechazos de materiales en contacto con alimentos.

Productos alimenticios implicados

Dentro de las notificaciones originadas por alimentos, 83 corresponden con productos de origen animal, 45 con productos de origen vegetal y tan sólo una a productos de otro tipo.

Productos de origen animal

En los productos de origen animal destacan claramente los peligros físicos (38) y biológicos (29) por encima de los químicos (14) u otros peligros (2). En la siguiente tabla se recoge qué tipo de peligros biológicos, químicos, físicos u otros se han notificado:

Tipo de peligro	Nº de notificaciones
PELIGROS BIOLÓGICOS	29
Bacterias	10 (4 notificaciones por Escherichia y 6 notificaciones por Salmonella)
Histamina	2
Parásitos	7 (Anisakis)
Virus	10 (9 notificaciones por Norovirus y 1 por Virus de la Hepatitis A)
PELIGROS QUÍMICOS	14
Aditivos	2
Medicamentos veterinarios	9
Metales pesados	3
PELIGROS FÍSICOS	38
Condiciones higiénicas deficientes	1
Defectos del envase	1
Defectos de temperatura	36
OTROS PELIGROS	2
Defectos de etiquetado	1
Defectos documentales	1

Tabla 7 Peligros notificados en rechazos realizados por España en productos de origen animal

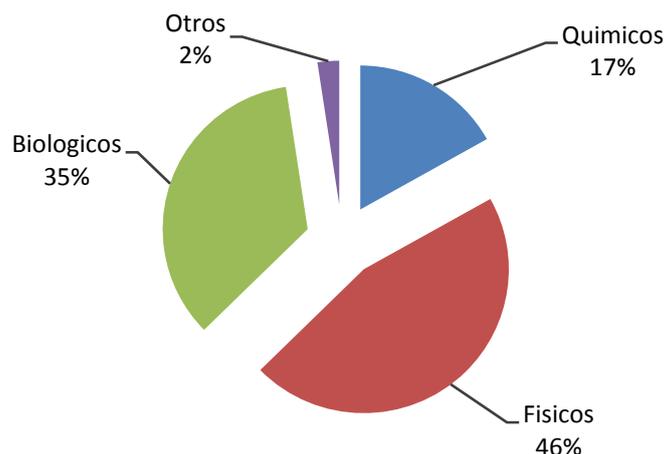


Gráfico 74 Peligros notificados en productos de origen animal

Productos de origen vegetal

En los productos de origen vegetal, al contrario que en los de origen animal, destacan principalmente los peligros químicos (37), frente a los peligros biológicos (4), físicos (2) u otros peligros (2). En la siguiente tabla se recoge qué tipo de peligros biológicos, químicos, físicos u otros han sido notificados:

Tipo de peligro	Nº de notificaciones
PELIGROS BIOLÓGICOS	4
Bacterias	2 (Salmonella)
Hongos	2
PELIGROS QUÍMICOS	37
Aditivos	12
Desinfectante	1
Fitosanitarios	7
Toxinas fúngicas	17
PELIGROS FÍSICOS	2
Cuerpos extraños	2
OTROS PELIGROS	2
Defectos documentales	1
Defectos de etiquetado	1

Tabla 8 Peligros notificados en rechazos realizados por España en productos de origen vegetal

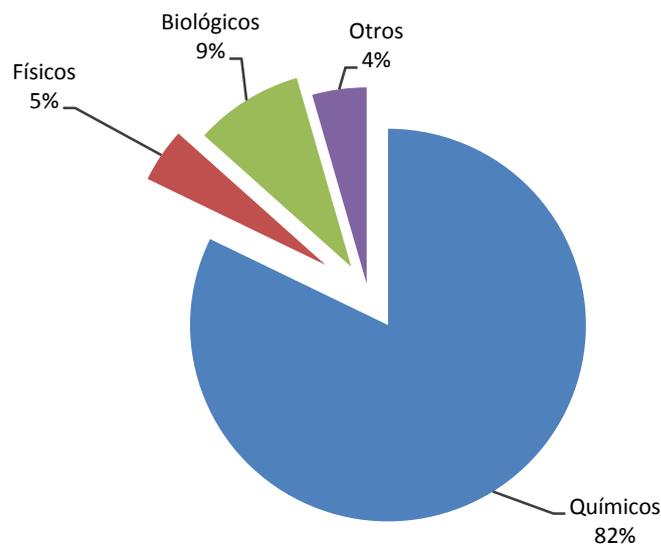


Gráfico 75 Peligro notificados en productos de origen vegetal

Productos de otro origen

En el caso de otros productos sólo hubo una notificación de rechazo realizada por España, y se produjo en un plato preparado debido al uso de un aditivo no autorizado.

Notificaciones de rechazo de materiales en contacto con alimentos:

En el caso de los materiales en contacto con alimentos, en España se realizaron 4 notificaciones. Todas ellas se debieron a riesgos químicos por migración de materiales en contacto con alimentos (3 por migración de formaldehído y 1 por aminas aromáticas primarias).

7 VARIOS

Las notificaciones que engloban esta categoría de expedientes se caracterizan por abarcar una serie de contenidos relativos a incidentes en la cadena alimentaria pero que como se especifica en el punto 2 de este documento no cumplen los requisitos necesarios para ser clasificados como notificación de alerta o como notificación de información por causas muy diversas, desde ser un recordatorio de entrada en vigor de una determinada normativa legislativa relevante hasta la sospecha de toxiinfecciones u otras enfermedades que quizá pudieran estar relacionadas con alimentos, pero que no existen pruebas concluyentes.

Son trasladadas por los distintos puntos de contacto tanto nacionales como por el RASFF.

El siguiente gráfico da una visión general de la distribución de estas notificaciones

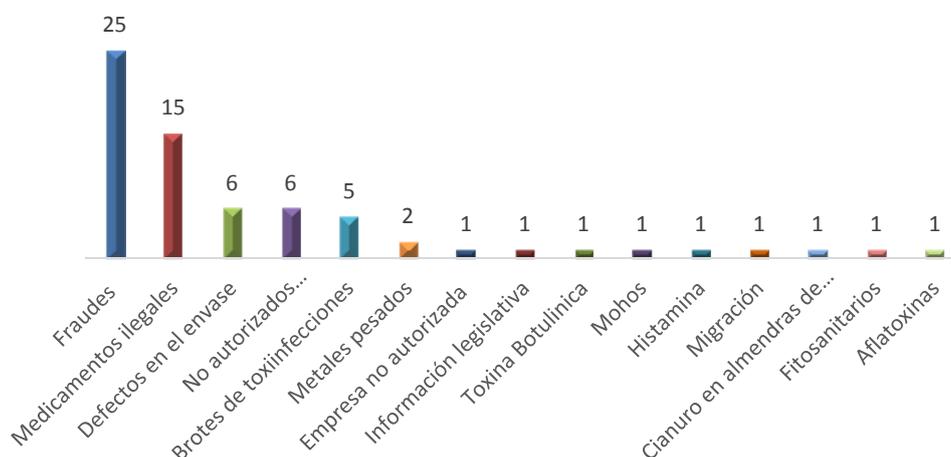


Gráfico 76 distribución, en función de su temática, de los expedientes de varios en 2014

Las más destacadas en el año 2014 por su número han sido las correspondientes a **fraudes alimentarios**. En total han sido 25, de las cuales las más numerosas se corresponden a **fraudes en carnes y productos cárnicos** procedentes de países miembros de la UE, en una ocasión de España.

La siguiente categoría a destacar es la correspondiente a **fraudes en miel**, debidos principalmente al hallazgo de jarabes de azúcar ajenos a la miel y en algún caso, colorantes. Se han producido siete notificaciones destacando que en cuatro ocasiones el origen es Etiopía, en dos Polonia y en una ocasión China.

Los **fraudes en pescados y productos de la pesca** se han detectado en cuatro ocasiones generalmente con motivo de nombrar una especie en el etiquetado que no se ajusta a la real.

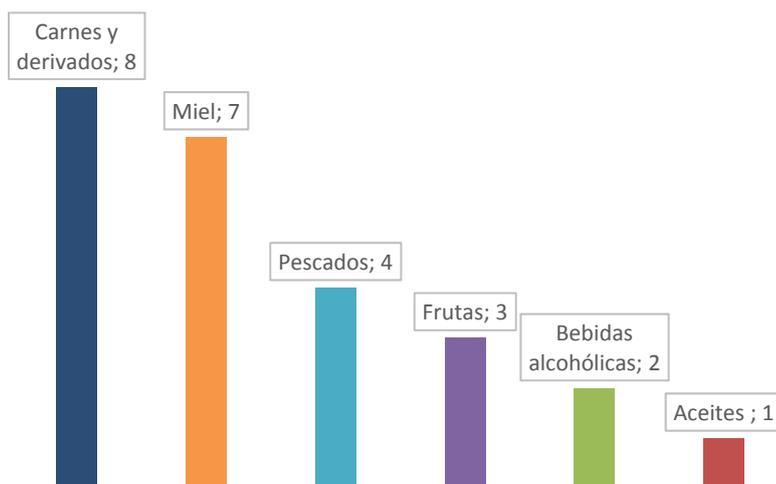


Gráfico 77 Fraudes notificados por grupos de alimentos

Las segundas notificaciones más numerosas en esta categoría han correspondido a las notificadas por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, las cuales en todos los casos hacen referencia a **Medicamentos Ilegales** comercializados como complementos alimenticios y sobre los cuales se ha dictado por esta Agencia resolución para la retirada del mercado. En total se han producido 15 notificaciones.

Por otra parte, han sido cinco las debidas a presencia de **sustancias no autorizadas** presentes en complementos alimenticios, una de ellas de especial relevancia ya que existía la sospecha de que el complemento involucrado estuviera relacionado con algún caso de hepatotoxicidad de gravedad relevante (Esta notificación fue efectuada por la Comunidad Autónoma de Andalucía y fue trasladada al RASFF)

Hay que destacar también por la importancia sanitaria las notificaciones debidas a **brotos de toxiinfecciones** alimentarias debidos a la sospecha de Virus de la hepatitis A (en tres ocasiones), *Listeria monocytogenes* (una notificación) y un brote de causa desconocida que fue asociado al consumo de remolacha procedente de España.

8 EXPEDIENTES DESTACADOS

8.1 NOTIFICACIONES POR MERCURIO EN PESCADOS Y PRODUCTOS PESQUEROS ORIGINARIOS Y/O PROCEDENTES DE ESPAÑA

Teniendo en cuenta el nº de notificaciones relativas a la presencia de mercurio en pescado de con origen de España, se realizó un informe para estudiar la situación, éste fue comunicado a los Puntos de Contacto de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de España y al punto de contacto RASFF de los Servicios de la Comisión y se transcribe a continuación:

La alta incidencia de notificaciones del RASFF donde se indica la presencia de niveles de mercurio por encima de los límites legalmente establecidos encontrados en partidas de especies pesqueras con origen en España y a la gran repercusión que esto tiene tanto a nivel económico/comercial para nuestro país, como a nivel sanitario, queda reflejado en las continuas apariciones de España dentro de los diez países más notificados (Top ten) del Informe anual del RASFF en los últimos años. En consecuencia, se hace necesario un estudio más detallado de esta problemática con la finalidad de detectar los problemas reales y, de esta forma, poder establecer soluciones eficaces.

En esta línea, se ha llevado a cabo un análisis de 35 expedientes de mercurio en peces grandes, con detección de niveles superiores a los permitidos en el Reglamento (CE) nº 1881/2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios notificados en el año 2014. La elección de estos expedientes se ha hecho de forma aleatoria y se considera un número suficiente para reflejar la situación real en el año pasado, dado que este número de expedientes, supone más del 50% del total de los expedientes notificados.

Las especies pesqueras incluidas en los expedientes son las siguientes:

- Marrajo (*Isurus oxyrinchus*)
- Pez espada (*Xiphias gladius*)
- Tintorera (*Prionace glauca*)
- Pargo colorado (*Lutjanus spp.*)
- Atún (*Thunnus albacares*)
- Musola (*Mustelus mustelus*)

1. DATOS RECOGIDOS:

1.1. Procedimiento de muestreo aportado en notificación inicial.

1.2. Solicitud de procedimiento de muestreo con la finalidad de comprobar si se ajusta a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 333/2007, por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control oficial de los niveles de plomo, cadmio, mercurio, estaño inorgánico, 3-MCPD y benzo(a)pireno en los productos alimenticios y sus modificaciones

1.3. Indicación de si en el expediente RASFF se aporta el procedimiento de muestreo tras su solicitud.

1.4. Indicación, en caso de disponer del procedimiento de muestreo, de los siguientes parámetros:

- 1.4.1. **Disponibilidad de análisis del lote implicado o materia prima de procedencia** aportados por la empresa afectada.
- 1.4.2. **Cantidad total** sobre la que se ha realizado el muestreo.
- 1.4.3. **Cantidad analizada.**
- 1.4.4. **Homogeneización previa** de la muestra global.
- 1.4.5. **Disponibilidad de resultados del contraanálisis:** si se ha realizado por la empresa implicada así como su resultado.
- 1.4.6. **Alegaciones** de las Autoridades Competentes

2. RESULTADOS OBTENIDOS:

2.1 . Procedimiento de muestreo aportado en notificación inicial: en aproximadamente el 95% de las notificaciones iniciales objeto del estudio, no se aporta.

2.2 . Procedimientos de muestreo solicitados: Se ha solicitado en 15 de los 35 expedientes.

2.3 Procedimientos de muestreo aportados: Se han aportado 14 procedimientos de muestreo.

2.3.1. En 11 expedientes se aportó el procedimiento de muestreo (datos adicionales enviados a Bruselas pero no incluidos en esta memoria).

2.3.2. En 3 expedientes se comunicó que el procedimiento de muestreo se había realizado de conformidad con el Reglamento (CE) 333/2007 (sin aportar detalles: notificaciones 2014. 0425, 2014. 0541, 2014. 0631).

2.3.2. En 1 se solicitó y no se aportó (notificación: 2014. 0043)

2.4 Resultados de los Procedimientos de Muestreo aportados:

2.4.1 Disponibilidad de análisis del lote implicado o materia prima de procedencia aportados por la empresa afectada: En 24 de los 35 expedientes, las empresas de origen de las partidas presentan análisis realizados en origen favorables (autocontroles). En 8 expedientes el análisis es doble, dado que se ha realizado **en materia prima y producto procesado**, todos ellos con resultados favorables

2.4.2 Cantidad total sobre la que se ha realizado el muestreo.

Procedimientos de muestreo aportados en 11 expedientes		Cantidad Total sobre la que se ha realizado el muestreo y posterior análisis.
1	2014. 0060	256 kg
2	2014. 0119	2296 kg
3	2014. 0305	3800 kg
4	2014. 0380	284 kg

5	2014. 0439	9 unidades (70/90) de peso desconocido 1 rodaja 6kg del Lote 13382
6	2014. 0479	540 kg (90 cajas de 6kg) del Lote 13967
7	2014. 0500	9 und (vacío) 30,71kg
8	2014. 0559	2 análisis en dos clientes diferentes: en cada análisis la muestra fue 1 rodaja, ya que no se disponía de más producto.
9	2014. 0609	160 kg de rodajas
10	2014. 0659	4,5 kg
11	2014. 0675	14 kg que contenían un total de 50-60 rodajas

2.4.3 Cantidad analizada: datos adicionales enviados a Bruselas pero no incluidos en esta memoria.

2.4.4 Homogeneización previa de la muestra global.

El Reglamento (CE) nº 333/2007, en su punto B.1.6. Muestras tomadas para velar por el cumplimiento de la normativa, o con fines de defensa o arbitraje expone lo siguiente:

“Las muestras tomadas para velar por el cumplimiento de la normativa, o con fines de defensa o arbitraje, se extraerán de la muestra global homogeneizada, a menos que ello contravenga la normativa de los Estados miembros relativa a los derechos del explotador de la empresa alimentaria”.

En 6 expedientes, se ha comprobado que no se ha producido la homogeneización previa de la muestra global y, por lo tanto, se incumple el punto anteriormente mencionado del Reglamento, por lo que se considera que el resultado desfavorable sólo afecta al sub lote muestreado y no a la totalidad de la materia prima de partida.

2.4.5 Disponibilidad de resultados del contraanálisis: En 5 expedientes se realizaron contraanálisis, en los que se obtuvieron resultados favorables, por lo que se efectuó la liberación de las partidas.

2.4.6 Alegaciones de las Autoridades Competentes: datos adicionales enviados a Bruselas pero no incluidos en esta memoria.

3. PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN EL MUESTREO

Los principales problemas detectados al estudiar los expedientes son

- A. No homogeneización de la muestra global.
- B. Muestreos de cantidades pequeñas en relación con la materia prima de origen o lote de origen: no representatividad
- C. En concreto en la notificación 2014. 0423, la alerta se inició en base a un muestreo mal realizado. El resultado no conforme para mercurio en este expediente estaba basado en el muestreo de una cantidad resultante de la mezcla de varios lotes, incumpliendo, de esta manera, el Reglamento (CE) Nº 333/2007. Esto motivó que se tuviera que realizar un nuevo muestreo, cuyo resultado implicó la liberación los lotes con resultados favorables.

- D. En el expediente 2014. 0479 se analizaron dos lotes:
- Un lote en minorista.
 - Una muestra prospectiva de un lote tomada por un laboratorio privado, sin ceñirse a lo estipulado en el punto B.1.6 el Reglamento (CE) Nº 333/2007.
- E. En el expediente 2014.0559 se realizaron dos muestreos diferentes del mismo lote correspondiente a una partida de 3.360kg:
- muestreo en escuela infantil: una rodaja analizada por laboratorio privado (no muestra oficial)
 - muestreo en un cliente de una rodaja: no representativo de lote global.
- En consecuencia, la notificación se basó en el análisis de dos rodajas, uno de los cuales se realizó por un laboratorio privado (no muestra oficial)

4. CONSIDERACIONES FINALES

- Replantear la forma de elaborar la relación de los diez países más notificados (top 10) del RASFF, definiendo claramente y estudiando exactamente qué tipos de expedientes entran en esta lista y la forma en que los países notificantes están implicados.
- Valorar la representatividad de los resultados analíticos obtenidos en un minorista para efectuar una notificación de alerta/información en el RASFF, dado que las cantidades muestreadas no son representativas de la partida inicial.
- Solicitar a la Comisión que evalúe la idoneidad del procedimiento de muestreo llevado a cabo por las autoridades italianas y si se considera correcta la no homogenización previa de la muestra.

5. CONCLUSIONES

El cumplimiento de los procedimientos de muestreo establecidos en la legislación comunitaria y, por consiguiente, la absoluta necesidad de obtener muestras representativas, constituyen un elemento básico de cualquier actuación de control oficial, incluyendo el lanzamiento de una notificación en el RASFF como consecuencia de la realización de un muestreo y la obtención de un análisis no favorable.

Con carácter general, resulta crucial que el punto de contacto de la Comisión lleve a cabo como gestor del sistema, una verificación exhaustiva de la información aportada por el Estado miembro que realiza la notificación, previamente a la inclusión de la misma en el RASFF, tomando en consideración lo establecido en los Procedimientos Operativos Estandar (S.O.P.).

Entendemos, por tanto, que dada la gran repercusión sanitaria y económica que estas situaciones generan para el país implicado, resulta imprescindible velar por el cumplimiento de unos requisitos mínimos necesarios para que una notificación pueda incluirse en el RASFF.

8.2 NOTIFICACIÓN DE ALERTA ALIMENTARIA CAUSADA PRESUNTAMENTE POR CARNE DE JABALÍ PROCEDENTE DE ESPAÑA

En el año 2014, se produjo una notificación de alerta alimentaria causada presuntamente por carne de jabalí procedente de España. La notificación inicial se recibe desde Bélgica, cuando **varios consumidores** que comieron en tres restaurantes belgas distintos, presentaron síntomas gastrointestinales (dolor abdominal tipo cólico, náuseas, vómitos y diarrea), requirieron asistencia sanitaria y hospitalización, obteniendo un **diagnóstico de triquinosis**.

Tras las investigaciones pertinentes, se observó que la trazabilidad ascendente de los productos demostró que los tres restaurantes tenían el mismo proveedor de carne de jabalí, una empresa belga, pero que el **origen** de la carne era nuestro país, en concreto de **Girona** en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Así mismo y ante esto, las Autoridades Competentes de Bélgica adoptaron como medida obligatoria la **retirada del producto del mercado**.

La información se transmite de manera inmediata a todos los puntos de contacto nacionales del SCIRI para que inicien las actuaciones pertinentes.

También y mediante el SCIRI, se transmite la información al **Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES)** de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Así mismo, se recibió una notificación de seguimiento en la que Bélgica constató que sus Autoridades Competentes habían investigado y averiguado que la carne se había también entregado a los Países Bajos (Holanda) directamente desde España.

Posteriormente, el punto de contacto de Cataluña, informó que los Servicios de Inspección estaban realizando las actuaciones de Control Oficial correspondientes, con el objeto de verificar los autocontroles de la empresa, con especial atención al plan de detección de triquina, para garantizar la ausencia de triquina en los productos de caza silvestre (jabalí). Además, solicitaron conocer con más exactitud los datos del estudio epidemiológico, entre ellos, la fecha aproximada de consumo de los afectados, albaranes más probablemente relacionados con la carne consumida, así como el tipo de pieza consumida.

También comunicaron que se había requerido al responsable **no comercializar los lotes mencionados** en los albaranes por lo que resultaba muy importante conocer a partir de qué fecha se puede considerar que el producto no está afectado.

Adicionalmente, las Autoridades Competentes de Bélgica lograron identificar el lote que habían consumido las 14 personas afectadas en los tres restaurantes, comprobando que todas ellas habían consumido el mismo lote de carne de jabalí procedente de España.

Así mismo, comunicaron que tanto las **muestras** que se tomaron del lote afectado como las de otros lotes del mismo proveedor **fueron conformes en cuanto a la presencia de triquinas**. No obstante, las autoridades belgas determinaron que el muestreo **no podía garantizar dicha conformidad en todos los lotes, por lo que decidió destruir el lote** en cuestión y **someter el resto de los lotes restantes a un tratamiento térmico**.

Se informó también que la investigación sobre la trazabilidad reveló que otros establecimientos belgas recibieron lotes del mismo proveedor español, recibiendo algunos de ellos carne del lote afectado.

Por otro lado, el punto de contacto de Extremadura nos informó que se inmovilizó cautelarmente uno de los lotes citados, en una industria de Cáceres y que de ese lote, canales de jabalíes se envían a una comercializadora de Asturias, posteriormente el punto de contacto de Asturias informó que procedieron a la inmovilización cautelar de las canales de jabalí y que fueron devueltas al proveedor de Cáceres.

También el punto de contacto de Extremadura comunicó que tanto la mercancía inmovilizada como la procedente de la devolución no correspondían con el lote afectado, pero que a pesar de ello el operador económico decidió someterla a un tratamiento por congelación, tras el cual fue liberada a consumo.

Paralelamente, las Autoridades Competentes de los Países Bajos comunicaron que los consumidores fueron informados y que la **mercancía localizada será destruida**.

Posteriormente y como resultado de las investigaciones, el punto de contacto de la Comunidad Autónoma de Cataluña informó que se constató que el lote en cuestión, estaba formado por carne procedente de animales de dos establecimientos de Cataluña, uno de Girona y uno de Barcelona.

También y como resultado de las investigaciones realizadas en los dos establecimientos implicados, se comprueba que el método utilizado para la preparación de las muestras así como su análisis se ajusta al descrito en el **Reglamento (CE) nº 2075/2005**, así como que los animales de caza silvestre del lote afectado fueron sometidos, **con resultado satisfactorio**, a los controles oficiales previstos en el Reglamento (CE) 854/2004 y declarados **aptos para consumo humano**.

Indicaron además que el lote afectado estaba formado por 68 jabalíes de los 87 animales que entraron los días 11 y 12 de octubre de 2014, los cuales fueron inspeccionados el día 13, **no detectándose triquina** en los análisis ni evidenciando alteraciones en la inspección post mortem, declarándose así **aptos para el consumo**.

Indicaron que se distribuyeron productos del lote implicado a Toledo, Suecia y Bélgica, desde la empresa de Girona y que ésta informó a sus clientes.

Así mismo y al intentar recuperar el producto se vio que era imposible debido a que ya había sido **consumido**.

También indicaron que desde la empresa de Barcelona se distribuyó producto a Portugal y Francia, reseñando que el producto comercializado fresco había **ya caducado**, con lo cual no podía ser consumido.

A su vez el punto de contacto de Castilla-La Mancha informó de que el lote afectado fue redistribuido a un establecimiento de Francia y que puestos en contacto con los establecimientos, el operador francés indicó que **ya no disponían de producto**.

Las Autoridades Competentes de Suecia, a través de los Servicios de la Comisión, nos informaron que el producto que recibió un establecimiento localizado en su territorio procedente del lote afectado se utilizó para elaborar jamón de Navidad tradicional sueco y que todo el producto fue vendido antes de Navidad a consumidores finales, con lo que dicho **producto** había sido **consumido** ya, probablemente.

También las Autoridades Competentes de Portugal informaron que se llevó a cabo la investigación pertinente y se comprobó que en uno de los establecimientos no había producto, ya que **había sido comercializado** al consumidor final y en las otras dos empresas **no quedaba ya tampoco producto**.

Así mismo, las Autoridades Competentes de Francia informaron que inspeccionaron los establecimientos franceses a los que llegó producto afectado y vieron que uno de ellos lo vendió a un minorista holandés. En algunos de sus establecimientos el **producto se vendió** a consumidor final y en otros fue **devuelto** a España.

A este respecto, las Autoridades Competentes de los Países Bajos comunicaron que el producto vendido al minorista **sobrepasaba la fecha de consumo preferente**.

Con posterioridad, el punto de contacto de Cataluña, en el desarrollo de sus investigaciones nos comunicó que parte del lote afectado después de una serie de transacciones comerciales, se vendió a una naviera con sede en Madrid. También informó que la empresa proveedora les comunicó que la mercancía se encontraba en Bali (Indonesia), estos hechos fueron puestos en conocimiento de la AC, en este caso el Servicio de Sanidad Exterior.

A continuación el punto de contacto de Madrid envió la información de que habían recibido respuesta de la empresa naviera sobre el producto implicado que se encontraba efectivamente en Bali, y que ese mismo día se pusieron en contacto con su cliente (una compañía de cruceros) para que inmovilizara la partida. Además se comunicó que se pretendía **destruir el producto** bajo control sanitario en el lugar en que se encontraba inmovilizado, informando de ello al Servicio de Sanidad Exterior.

A la vista de todo lo acaecido, una vez finalizadas las actuaciones pertinentes y conociendo el destino final de la mercancía localizada, se dieron por finalizadas las actuaciones de seguimiento relativas a esta alerta.

9 EXPLOTACIONES POSITIVAS AL USO DE SUSTANCIA PROHIBIDAS Y/O MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO POR ENCIMA DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS

En este apartado se dará una visión más pormenorizada de las notificaciones relativas a las explotaciones ganaderas que han mostrado analíticas no satisfactorias con respecto al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites legalmente establecidos en el marco del Plan Nacional de Investigación de Residuos

Durante el año 2014, de las 67 notificaciones realizadas, 30 explotaciones fueron excluidas, 28 cerradas por plazo y 9 se encontraban bajo control en el momento de la obtención de los datos indicado en el apartado 2 de esta memoria.

9.1 Especies ganaderas afectadas

Las **especies animales** afectadas en las notificaciones en las que estuvieron implicadas, son las que se recogen en la tabla y el gráfico adjuntos:

Especie	Nº Notificaciones
Bovino	17
Gallina	2
Lagomorfos	2
Caprino	1
Ovino	20
Pollo	7
Porcino	17
Otras	1
TOTAL	67

Tabla 9 Especies animales implicadas en las notificaciones

Destacan con diferencia sobre las demás, las notificaciones relativas a ganado ovino (20) y bovino y porcino (17).

9.2 Motivos de las notificaciones

Las **sustancias detectadas y notificadas**, según la clasificación establecida en la Directiva 96/23/CE, son las que se especifican en la siguiente tabla en la que puede observarse el número de notificaciones por sustancia y especie.

Sustancias Detectadas por Especie (2014)										
Grupo Sustancias	Sustancias					Especie				
	Nombre	Nº Notificaciones	Excluidas	Cerradas por plazo	Bajo Control	Nombre	Nº Notificaciones	Excluidas	Cerradas por plazo	Bajo Control
Grupo A2	Tiouracilo	7	4	1	2	Bovino	6	3	1	2
						Ovino	1	1	0	0
Grupo A4	Taleranol (β-Zearalanol)	1	0	0	1	Porcino	1	0	0	1
Grupo A6	AMOZ (5-metilmorfolino-3-amino-2-oxazolidinona)	2	1	0	1	Pollo	2	1	0	1
	Cloranfenicol	1	0	1	0	Pollo	1	0	1	0
Grupo B1	Sulfadiazina	15	8	6	1	Ovino	13	7	5	1
						Gallina	1	0	1	0
	Procain-Benzylpenicilina	4	1	3	0	Lagomorfos	1	1	0	0
						Bovino	4	1	3	0
	Doxiciclina	14	5	7	2	Porcino	9	3	5	1
						Bovino	1	0	1	0
						Lagomorfos	1	0	1	0
						Ovino	1	1	0	0
	Amoxicilina	4	3	1	0	Pollo	2	1	1	0
						Bovino	2	2	0	0
	Enrofloxacin	6	1	5	0	Pollo	2	0	2	0
						Ovino	2	1	1	0
						Bovino	1	0	1	0
	Ciprofloxacina	1	1	0	0	Porcino	1	0	1	0
						Ovino	1	1	0	0
	Oxitetraciclina	4	2	1	1	Ovino	1	0	1	0
						Bovino	1	1	0	0
Porcino						2	1	0	1	
Antibacterianos	1	0	1	0	Bovino	1	0	1	0	
Clortetraciclina	2	1	1	0	Ovino	2	1	1	0	
Marbofloxacina	1	0	1	0	Bovino	1	0	1	0	
Grupo B1	Lincomicina	1	1	0	0	Porcino	1	1	0	0
Grupo B1	Diclazuril	1	1	0	0	Gallina	1	1	0	0
						Ovino	1	1	0	0
						Bovino	2	1	1	0
						Porcino	1	1	0	0
Grupo B2	Prometh Propionilpromazin	1	1	0	0	Porcino	1	1	0	0
Grupo B3	Lindano (Gamma HCT)	1	1	0	0	Caprino	1	1	0	0

Tabla 10 Sustancias detectadas de acuerdo a la clasificación establecida en la Directiva 96/23/CE

En cuanto a las sustancias detectadas indicar que destacan dentro del **grupo A** la detección de **tiouracilos** (7 notificaciones). El grupo más numeroso de notificaciones corresponde a sustancias del **Grupo B1**, destacando el empleo de **sulfadiazina** (15 notificaciones) y **doxiciclina** (14 notificaciones) y en menor medida **enrofloxacin** (6 notificaciones), **amoxicilina** (4 notificaciones) y **oxitetraciclina** (4 notificaciones).

9.3 Origen de las explotaciones ganaderas afectadas

Si realizamos un estudio en base a las CCAA de origen de las explotaciones positivas notificadas a través del Sistema, se desprende que **Andalucía y Castilla-La Mancha** fueron las CCAA implicadas en un mayor número de notificaciones.

Por CCAA /País de origen	Nº de notificaciones
Andalucía	11
Aragón	6
Cantabria	2
Castilla-La Mancha	11
Castilla y León	9
Cataluña	7
Comunidad Valenciana	3
Extremadura	1
La Rioja	2
Madrid	2
Murcia	7
Navarra	3
Portugal	3
TOTAL	67

Tabla 11 CCAA de origen de las explotaciones implicadas

Durante el año 2014 tres explotaciones de origen pertenecían a un país diferente a España, en concreto a Portugal.

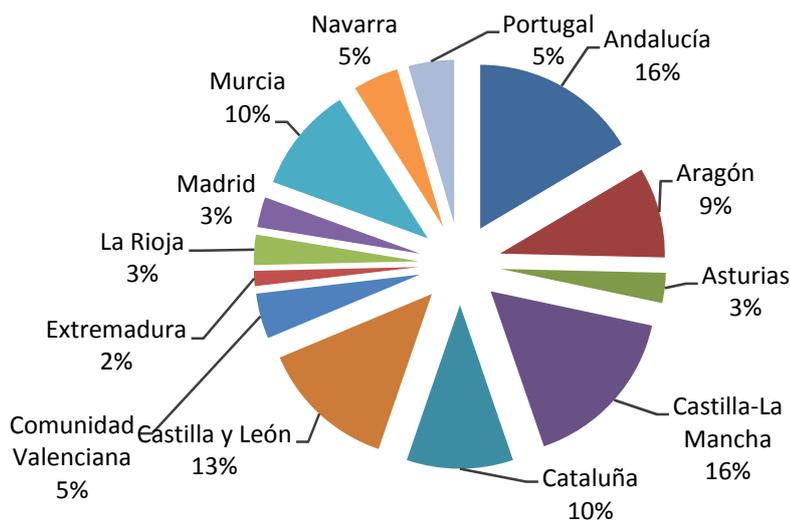


Gráfico 78 Comunidades Autónomas o países de origen de las explotaciones implicadas

9.4 Comunidades Autónomas notificantes

Por lo que respecta a la participación de las Comunidades Autónomas en la notificación a través del Sistema, los datos se reflejan en la siguiente tabla:

CCAA notificante	Nº de notificaciones
Andalucía	10
Aragón	1
Comunidad Valenciana	9
Cantabria	5
Castilla-La Mancha	10
Castilla y León	7
Cataluña	9
Galicia	2
Madrid	3
Murcia	3
Navarra	5
País Vasco	3
TOTAL:	67

Tabla 12 Participación de las CCAA en las notificaciones efectuadas

A la vista de los datos disponibles (sin tener en cuenta las notificaciones retiradas), en el año 2014, en comparación con el año 2013, ha disminuido el número de notificaciones efectuadas a través del Sistema. Destacan el número de notificaciones realizadas por las Comunidades Autónomas de **Andalucía, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Cataluña**.

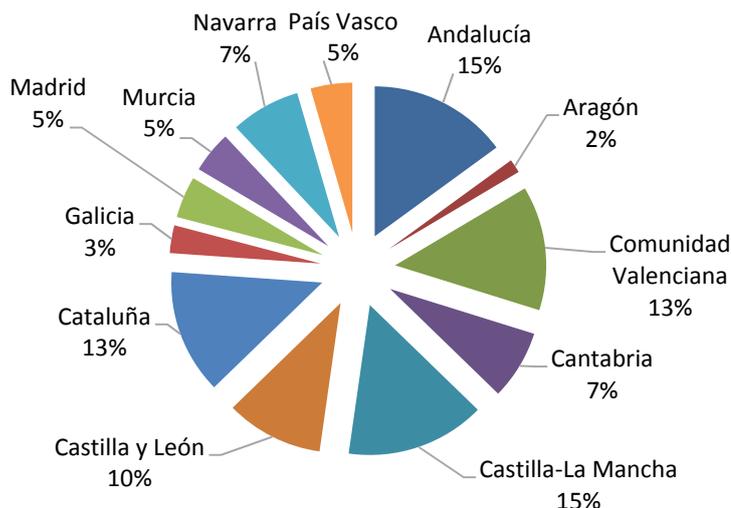


Gráfico 79 Participación de las CCAA en la comunicación de explotaciones a través del SCIRI

10. COMPARATIVA CON NOTIFICACIONES DE PRODUCTOS ORIGINARIOS DE OTROS ESTADOS MIEMBROS.

Esta comparativa se realiza teniendo en cuenta la información descrita por la Comisión Europea en el **informe anual del RASFF de 2014**, informe que ha sido publicado en la página web de la Comisión.

Asimismo, esta comparativa se basa en el número de notificaciones incluidas en la red de alerta comunitaria, independientemente de que su gestión en el SCIRI haya dado lugar a un expediente de alerta o de información, por lo tanto, no se incluyen aquellos expedientes nacionales que no han sido comunicados al RASFF. En consecuencia, las referencias a las notificaciones en este apartado se hacen en base al número RASFF asignado a la notificación.

Uno de los aspectos a destacar es el listado de notificaciones del RASFF ocurridas en 2014 donde se describen **notificaciones con consumidores afectados**, en total 54 notificaciones, 1 más que en 2013. En este sentido, destacan las siguientes notificaciones donde España fue origen del producto:

- 2014.0019: brote asociado a la presencia de **Histamina** en atún.
- 2014.0076: brote asociado a la presencia de **Norovirus** en ostras.
- 2014.0312: brote asociado a la presencia de **DSP** en mejillones.
- 2014.0663: brote asociado a la presencia de **Salmonela** en salchichas.
- 2014.0921: brote asociado a la presencia de **Histamina** en atún.
- 2014.0959: brote asociado a la presencia de **Norovirus** en mejillones de España.
- 2014.1157: brote asociado a la presencia de **DSP** en mejillones.
- 2014.1278: brote asociado a la presencia de **Histamina** en atún.
- 2014.1661: sospecha de **Triquinelosis** en carne de jabalí.

Asimismo, **España fue el país notificante** de los siguientes expedientes:

- 2014.0959: brote asociado a la presencia de **Norovirus** en mejillones de España.
- News 14.758: reacción adversa causada por consumo de **complemento alimenticio** de Estados Unidos
- 2014.1278: brote asociado a la presencia de **Histamina** en atún de España.

Conviene destacar que dentro de las notificaciones con afectados **España fue receptora, además de los productos implicados** en las notificaciones anteriores, en los siguientes casos:

- 2014.0438: *Salmonella infantis* en complemento alimenticio de Alemania
- 2014.0502: **virus de hepatitis A** en tarta de suero y bayas de mantequilla de Alemania.
- 2014.0887: **Salmonella kedougou** en queso de leche cruda de Francia
- 2014.1420: intoxicación asociada a la detección de elevado contenido de peróxido de hidrógeno en postre de vainilla y chocolate de Alemania.

Analizando los datos contenidos en el informe, en primer lugar se puede comparar la **evolución del número de notificaciones (por país notificante)** que se han producido en los últimos años, tomando como referencia nuestro país y comparándolo con Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y Polonia.

País notificante	2010	2011	2012	2013	2014
España	285	297	239	201	192
Alemania	396	415	362	331	330
Francia	171	199	275	249	266
Italia	541	544	517	534	506
Reino Unido	319	507	517	327	281
Polonia	140	223	181	120	132

Tabla 13 N° total de notificaciones por país notificante

Como se puede observar hay una tendencia decreciente con respecto a 2013, tanto en España como en la mayoría de los países incluidos en la tabla.

Si la comparativa la hacemos por **país de origen de las notificaciones**, la tendencia también varía según los países, siendo creciente en España y Alemania.

País de origen	2010	2011	2012	2013	2014
España	138	129	126	185	166
Alemania	156	152	104	95	136
Francia	116	112	90	120	106
Italia	121	116	112	105	89
Reino Unido	71	65	63	55	50
Polonia	75	98	118	164	131

Tabla 14 Evolución de notificaciones por país de origen

Además, destaca que España aparece descrita dentro de los **10 países que son origen del mayor número de notificaciones** en relación con la presencia de mercurio en productos pesqueros.

Peligro	Categoría de producto	País origen	Número de notificaciones
Mercurio	Pescados y productos pesqueros	España	54
Aflatoxinas	Nueces, derivados de nueces y semillas	Irán	49
<i>Salmonella spp.</i>	Carne de pollo y productos cárnicos de pollo	Brasil	45
Migración de cromo	Materiales en contacto con alimentos	China	38
Aflatoxinas	Nueces, derivados de nueces y semillas	China	38

Peligro	Categoría de producto	País origen	Número de notificaciones
Aflatoxinas	Nueces, derivados de nueces y semillas	Turquía	38
Aflatoxinas	Frutas y vegetales	Turquía	37
<i>Listeria monocytogenes</i>	Pescados y productos pesqueros	Polonia	27
Norovirus	Moluscos derivados y productos derivados	Vietnam	25
<i>E. coli</i> productora de shigatoxina	Carne y productos cárnicos distintos de pollo	Nueva Zelanda	25
Migración de manganeso	Materiales en contacto con alimentos	China	25
OMG no autorizado	Aditivos para piensos	China	25
Diclorvos	Frutas y vegetales	Nigeria	25

Tabla 15 Top ten de notificaciones por país de origen

Interesantes resultan los datos derivados de comparar la **categoría de producto y el tipo de notificación** (clasificación de la notificación según el RASFF), como se observa en la siguiente tabla:

Categoría del producto	Alerta	Rechazo en frontera	Información para atención	Información para seguimiento	Total 2014
Moluscos bivalvos y productos derivados	35	43	41	6	125
Cereales y productos de panadería	45	43	13	15	116

Categoría del producto	Alerta	Rechazo en frontera	Información para atención	Información para seguimiento	Total 2014
Productos dietéticos, complementos alimenticios y productos enriquecidos	57	50	34	63	204
Pescados y productos pesqueros	118	82	92	31	323
Materiales en contacto con alimentos	23	104	36	22	185
Frutas y vegetales	91	369	149	11	620
Hierbas y especias	37	51	25	5	121
Carne y productos cárnicos (distintos de aves)	67	53	21	16	157
Nueces, derivados de nueces y semillas	31	250	20	7	308
Carne y productos cárnicos de ave	48	79	45	13	185

Tabla 16 Notificaciones por categoría de producto y tipo de notificación

Un número muy importante de las notificaciones corresponden a frutas y vegetales (620) debidos en buena medida a los rechazos en frontera, destacan también las notificaciones que afectan a pescados y productos pesqueros (323) así como las de nueces, derivados de nueces y semillas (308).

Por último, resulta interesante destacar un **análisis comparado del tipo de seguimiento que ha sido necesario realizar a las notificaciones RASFF** entre nuestro país y otros miembros de la UE. En este sentido, destacan los trabajos de seguimiento de una notificación con 349 seguimientos relativos a desarrollo de investigaciones y 155 relativos a desarrollo de las investigaciones y medidas tomadas. Cifras muy superiores a las desarrolladas, por ejemplo por las autoridades alemanas, 186 y 120 actuaciones, respectivamente.

Tipo de seguimiento	España	Alemania	Francia	Italia	Reino Unido	Polonia
Documentos de acompañamiento	10	12	7	70	7	8
Información adicional	101	112	88	87	28	74
Corrigendum	9	13	12	26	2	7
Información sobre muestreo y análisis	12	9	6	17	6	4
Medidas tomadas	16	11	25	20	2	29
Desarrollo de las investigaciones	349	186	93	109	27	159
Desarrollo de las investigaciones y medidas tomadas	155	120	69	44	22	89
Retirada de la notificación de seguimiento	0	1	0	2	0	0
Retirada de la notificación original	3	2	2	26	0	3

Tabla 17 Notificaciones por tipo de seguimiento y país notificante

11 Tabla de Acrónimos

ACES	Asociación Española de Cadenas de Supermercados
AECOSAN	Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
AC	Autoridad Competente
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AEPNAA	Asociación Española de Alérgicos a Alimentos y al Látex
AESECC	Asociación Española de Empresas de Cash & Carry Distribuidores Mayoristas
ANGED	Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución
ASEDAS	Asociación Española de Distribución, Autoservicios y Supermercados
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
CCAES	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
CA	Comunidad Autónoma
CCAA	Comunidades Autónomas
FIAB	Federación Española de Industrias Alimentarias y Bebidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
INFOSAN	Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la OMS (The International Food Safety Authorities Network)
PC	Punto de Contacto
PNIR	Plan Nacional de Investigaciones de Residuos
RASFF	Rapid Alert System for Food and Feed (Sistema de Red de Alerta para Alimentos y Piensos)
SCIRI	Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información
SGSE	Subdirección General de Sanidad Exterior

Toda la información (pública) referente al SCIRI puede encontrarse en:

http://aesan.msssi.gob.es/AESAN/web/alertas/seccion/memoria_sciri.shtml